

Fwd: Fw: Anexos y Extractos pagos Emaar -Operamos 2019-2020

Kevin Santiago López <kevinsabogado2018@gmail.com>

Miércoles 25/08/2021 4:07 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[Prueba informe movimientos cuenta OPERAMOS No. ...](#)

[Extractos Cta 8068 Operamos 2019-2020.zip](#)

[anexos pagos Emaar-Operamos 2019-2020.zip](#)

Bogotá. D.C., 25 de agosto de 2021

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA
E. D. S.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 81001310300120200010900

DEMANDANTE: GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO AMBIENTALES SERUNO S.A.S

DEMANDADO: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S. A ESP

Asunto: Certificación movimientos cuenta OPERAMOS 2000 SAS

Yo, **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 17.184.777 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal de OPERAMOS 2000 S.A., identificada con NIT 830.067.044-3, mediante el presente escrito me permito dar cumplimiento a la prueba decretada por el Despacho, en la audiencia de levantamiento de medidas cautelares, celebrada el día 18 de agosto de 2021, en la que se requiere "los beneficiarios de las cuentas de la Empresa de Aseo de Arauca - EMAAR S.A. ESP., identificada con el NIT. 900.579.142-8, autorizados en la vigencia del año 2019, 2020 y 2021".

Atentamente,

JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO

Representante Legal - OPERAMOS 2000 S.A

Correo electrónico: operamos@operamos2000.com

Señor Juez
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA
E. D. S.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 81001310300120200010900
DEMANDANTE: GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO AMBIENTALES
SERUNO S.A.S
DEMANDADO: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S. A ESP

***Asunto:** Certificación movimientos cuenta OPERAMOS 2000 SAS*

Yo, **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 17.184.777 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal de OPERAMOS 2000 S.A., identificada con NIT 830.067.044-3, mediante el presente escrito me permito dar cumplimiento a la prueba decretada por el Despacho, en la audiencia de levantamiento de medidas cautelares, celebrada el día 18 de agosto de 2021, en la que se requiere "*los beneficiarios de las cuentas de la Empresa de Aseo de Arauca - EMAAR S.A. ESP., identificada con el NIT. 900.579.142-8, autorizados en la vigencia del año 2019, 2020 y 2021*". Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. OPERAMOS 2000 S.A., para desarrollar su objeto contractual y operar, creó un portafolio financiero en el Banco DAVIVIENDA, compuesto por dos (02) cuentas distribuidas, así: **(i) cuenta de ahorros No. 009300667087** destinada única y exclusivamente para OPERAMOS 2000 S.A., y **(ii) cuenta corriente No.009369998068** destinada única y exclusivamente para EMAAR S.A. E.S.P.

OPERAMOS 2000 S.A., en su objeto social tiene la facultad para "celebrar contratos de administración con el objeto exclusivo de administrar empresas de servicios públicos" conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal.

2. El día 30 de octubre de 2021, la señora CAROLINA GUTIÉRREZ CEDANO en calidad de Representante Legal de la Empresa de Aseo de Arauca S.A. ESP, y el suscrito JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO Representante Legal de

OPERAMOS 2000 S.A., suscribieron contrato de administración delegada No. EA-001-2013, donde EMAAR S.A. ESP, en su condición de CONTRATANTE autoriza mediante Carta de Pago al CONTRATISTA, hacer las transferencias y los abonos correspondientes desde la **cuenta corriente No. 009369998068** del Banco Davivienda, a los beneficiarios autorizados por el Representante legal de la parte CONTRATISTA. (Ver Contrato)

3. Una vez finalizada la relación laboral del CARLOS MARIO RESTREPO CASTRO, los vehículos que se tenían en alquiler para prestar el servicio en la Empresa de Aseo de Arauca S.A. ESP., fueron retirados para impedir que la empresa en cita cumpliera con su labor, ante esta necesidad OPERAMOS 2000 S.A., Celebró el día 01 de octubre de 2020, contrato de cuentas en participación para compra de vehículo con BOWEN COLOMBIA S.A.S., **donde se acordó que (i) OPERAMOS 2000 S.A. como gestor, pagaría a BOWEN COLOMBIA S.A.S. como participe oculto, una suma de dinero a la cuenta corriente No. 009369997185**, por el servicio del alquiler del automotor. **(ii)** el día 22 de septiembre de 2020 se suscribió contrato de compraventa de vehículo (recolector) de placas TTZ691, en el que funge como prometiente COMPRADOR JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO, en calidad de Representante Legal de OPERAMOS 2000 S.A., y como prometiente VENDEDOR CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA. (Ver contratos y Carta de propiedad vehículo), **(iii)** el 01 de octubre de 2020 la Empresa de Aseo de Arauca S.A. ESP y OPERAMOS 2000 S.A., Celebraron un contrato de arrendamiento del vehículo de placas No. TTZ691, con opción de compra, donde se acordó \$ 8.000.000 mensuales por canon de arrendamiento que sería cancelado a la cuenta de ahorros 005000361740, conforme se evidencia en la cláusula sexta del contrato en cita. (Ver Contrato)
4. El día 30 de octubre de 2020, la señora ANDREA DEL PILAR CONTRERAS en calidad de Representante Legal Suplente de la Empresa BOWEN COLOMBIA S.A.S., y el suscrito JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO Representante Legal de OPERAMOS 2000 S.A., suscribimos contrato de administración delegada, donde OPERAMOS 2000 S.A., como CONTRATANTE paga una comisión del 0,5% por la administración de los recursos en la cuenta de ahorros No. **005000361740**, al CONTRATISTA El contrato en cuestión fue remplazado el 03 de mayo de 2021 por errores de forma. (ver Contratos)
5. La Empresa de Aseo de Arauca S.A. ESP., desde el mes de enero del año 2019 al mes de octubre del 2020 recibió en la **cuenta corriente No. 009369998068**, de OPERAMOS 2000 S.A., la suma de (\$9.214.437.654) en virtud del contrato de administración delegada de recursos EA-001-2013, para tal efecto se relacionan a continuación:

FECHA	NÚMERO DOC.	CONCEPTO	VALOR
2019/01/14	CIU 00001476	Pago recibido para EMAAR. FVAA 1248 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 1)	\$241.253.520,00
2019/02/07	CIU 00001480	Pago recibido para EMAAR FVAA 1249 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 2)	\$20.104.460,00
2019/02/15	CIU 00001483	Pago recibido para EMAAR fvaa1250 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 3)	\$251.305.750,00
2019/02/21	CIU 00001484	Pago recibido para EMAAR Pago fvaa1251 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 4)	\$20.104.460,00
2019/03/04	CIU 00001485	Paga recibido para EMAAR consignación. Sobrante anticipo Diana Garnica (Anexo 5)	\$264.700,00
2019/03/04	CIU 00001486	Pago recibido para EMAAR Pago fvaa1252 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 6)	\$95.496.185,00
2019/03/08	CIU 00001490	Pago recibido para EMAAR fvaa1253 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 7)	\$75.391.725,00
2019/03/15	CIU 00001491	Pago recibido para EMAAR fvaa1254 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 8)	\$160.835.680,00
2019/03/20	CIU 00001492	Pago recibido para EMAAR fvaa1255 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 9)	\$33.172.359,00
2019/03/26	CIU 00001493	Pago recibido para EMAAR fvaa1256 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 10)	\$90.470.070,00
2019/04/05	CIU 00001495	Pago recibido para EMAAR Pago fvaa.1258 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 11)	\$100.522.300,00
2019/04/12	CIU 00001496	Pago recibido para EMAAR fvaa1259-1260 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 12)	\$251.305.750,00
2019/04/25	CIU 00001498	Pago recibido para EMAAR fvaa1262 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 13)	\$100.522.300,00

8/05/2019	CIU 00001499	Pago recibido para EMAAR Pago fvaa1267 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 14)	\$100.522.300,00
2019/05/09	CIU 00001500	Pago recibido para EMAAR fvaa1268 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 15)	\$10.052.230,00
2019/05/15	CIU 00001502	Pago recibido para EMAAR fvaa1269 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 16)	\$170.887.910,00
2019/05/20	CIU 00001503	Pago recibido para EMAAR fvaa1270 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 17)	\$100.522.300,00
2019/05/30	CIU 00001505	Pago recibido para EMAAR fvaa1271 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 18)	\$30.156.690,00
2019/06/06	CIU 00001506	Pago recibido para EMAAR fvaa1272 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 19)	\$60.313.380,00
2019/06/14	CIU 00001507	Pago recibido para EMAAR fvaa1275 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 20)	\$25.130.575,00
2019/06/17	CIU 00001509	Pago recibido para EMAAR fvaa1276 y fvaa1277 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 21)	\$281.462.440,00
2019/06/20	CIU 00001511	Pago recibido para EMAAR fvaa1278 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 22)	\$80.417.840,00
2019/06/28	CIU 00001513	Paga recibido para EMAAR consignación sobrante anticipo viáticos Diana Garnica (Anexo 23)	\$330.410,00
2019/07/03	CIU 00001514	Pago recibido para EMAAR. fvaa1280. para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 24)	\$50.261.150,00
10/07/2019	CIU 00001515	Pago recibido para EMAAR fv1281 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 25)	\$80.417.840,00
2019/07/17	CIU 00001516	Pago recibido para EMAAR fvaa1282 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 26)	\$150.783.450,00
2019/07/22	CIU 00001518	Pago recibido para EMAAR fv1283 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 27)	\$80.417.840,00

2019/07/31	CC 00008025	Consignación recibida para EMAAR devolución mayor Valor pagado Yesenia Lezcano en orden de Pagos 205 (Anexo 28)	\$437.750,00
2019/08/02	CIU 00001519	Pago recibido para EMAAR fvaa1284 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 29)	\$50.261.150,00
2019/08/06	CIU 00001520	Pago recibido para EMAAR fvaa1287 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 30)	\$50.261.150,00
2019/08/06	CIU 00001521	Consignación corresponsal bancario en efectivo -Arauca (Anexo 31)	\$100.000,00
2019/08/08	CIU 00001522	Consignación recibida para EMAAR - devolución deposito arrendamiento Elsa Acosta (Anexo 32)	\$5.024.250,00
2019/08/15	CIU 00001523	Pago recibido para EMAAR fvaa1288 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 33)	\$190.992.370,00
2019/08/20	CIU 00001525	Pago recibido para EMAAR fvaa1289 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 34)	\$20.104.460,00
2019/08/21	CIU 00001526	consignación en efectivo-Arauca (Anexo 35)	\$100.000,00
2019/08/23	CIU 00001528	Pago recibido para EMAAR.fvaa1290.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 36)	\$40.208.920,00
2019/08/28	CIU 00001529	Pago recibido para EMAAR fvaa1291 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 37)	\$70.365.610,00
2019/09/03	CIU 00001530	Pago recibido para EMAAR fvaa1292 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 38)	\$70.365.610,00
10/09/2019	CIU 00001531	Pago recibido para EMAAR.fv1294.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 39)	\$25.130.575,00
2019/09/16	CIU 00001532	Pago recibido para EMAAR fvaa1295 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 40)	\$60.313.380,00
2019/09/23	CIU 00001534	Pago recibido para EMAAR.fvaa1296 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 41)	\$127.663.321,00
2019/09/26	CIU 00001535	Pago recibido para EMAAR.fv1298.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 42)	\$140.731.220,00

2019/10/03	CIU 00001538	Pago recibido para EMAAR.fv1299.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 43)	\$65.339.495,00
2019/10/09	CIU 00001539	Pago recibido para EMAAR.fvaa1301.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 44)	\$50.261.150,00
2019/10/15	CIU 00001540	Pago recibido para EMAAR fvaa1302.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 45)	\$160.835.680,00
2019/10/18	CIU 00001541	Pago recibido para EMAAR.fvaa1303 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 46)	\$34.177.582,00
2019/10/24	CIU 00001544	Pago recibido para EMAAR.fv1305 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 47)	\$40.208.920,00
2019/10/30	CIU 00001545	Pago recibido para EMAAR.fv1306-1307 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 48)	\$25.130.575,00
2019/11/06	CIU 00001547	Pago recibido para EMAAR.fv1308 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 49)	\$60.313.380,00
2019/11/12	CIU 00001548	Pago recibido para EMAAR.fv1310.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 50)	\$55.287.265,00
2019/11/15	CIU 00001549	Pago recibido para EMAAR.fv1311.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 51)	\$115.600.645,00
2019/11/19	CIU 00001550	Pago recibido para EMAAR.fv1312 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 52)	\$25.130.575,00
2019/11/20	CIU 00001553	Pago recibido para EMAAR fv1313 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 53)	\$70.365.610,00
2019/11/28	CIU 00001554	Pago recibido para EMAAR.fv1314.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 54)	\$40.208.920,00
2019/12/03	CIU 00001555	Pago recibido para EMAAR.fv1315.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 55)	\$80.417.840,00
2019/12/06	CIU 00001557	Consignación sobrante anticipo viáticos Revisoría Fiscal EMAAR (Anexo 56)	\$371.210,00
2019/12/11	CIU 00001558	Pago recibido para EMAAR.fv1317.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 57)	\$80.417.840,00

2019/12/13	CIU 00001559	Pago recibido para EMAAR.fv1318.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 58)	\$150.783.450,00
2019/12/18	CIU 00001560	Pago recibido para EMAAR.fv1319 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 59)	\$30.156.690,00
2019/12/24	CIU 00001561	Pago recibido para EMAAR.fv1320.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 60)	\$15.078.345,00
2019/12/24	CIU 00001562	Pago recibido para EMAAR.fv1321.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 61)	\$20.104.460,00
2019/12/26	CIU 00001563	Pago recibido para EMAAR.fv1322.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 62)	\$80.417.840,00
2020/01/10	CIU 00001564	Pago recibido para EMAAR.fv1323.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 63)	\$100.522.300,00
2020/01/14	CIU 00001566	Pago recibido para EMAAR.fv1324.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 64)	\$150.783.450,00
2020/01/16	CIU 00001567	Pago recibido para EMAAR.fv1326.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 65)	\$35.182.805,00
2020/01/21	CIU 00001568	Pago recibido para EMAAR.fv1327.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 66)	\$100.522.300,00
2020/01/24	CIU 00001569	Pago recibido para EMAAR Carta 1328 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 67)	\$50.261.150,00
2020/01/27	CIU 00001570	Pago recibido para EMAAR.fv1329.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 68)	\$25.130.575,00
2020/02/05	CIU 00001571	Pago recibido para EMAAR fv.1330 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 69)	\$50.261.150,00
2020/02/11	CIU 00001573	Pago recibido para EMAAR.fv1332.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 70)	\$70.365.610,00
2020/02/13	CIU 00001574	Pago recibido para EMAAR.fv1333.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 71)	\$85.443.955,00
2020/02/19	CIU 00001575	Pago recibido para EMAAR.fv1334.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 72)	\$83.433.509,00

2020/02/21	CIU 00001576	Pago recibido para EMAAR.fv1335.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 73)	\$25.130.575,00
2020/02/26	CIU 00001577	Pago recibido para EMAAR fv.1336 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 74)	\$60.313.380,00
2020/03/03	CIU 00001579	Pago recibido para EMAAR.fvaa1338.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 75)	\$30.156.690,00
2020/03/04	CIU 00001580	Pago recibido para EMAAR.fv1339.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 76)	\$20.104.460,00
2020/03/06	CIU 00001582	Pago recibido para EMAAR.fv1340.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 77)	\$70.365.610,00
2020/03/10	CIU 00001583	Pago recibido para EMAAR.fv1341.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 78)	\$100.522.300,00
2020/03/12	CIU 00001584	Pago recibido para EMAAR.fv1342.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 79)	\$35.182.805,00
2020/03/18	CIU 00001585	Pago recibido para EMAAR.fv1343.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 80)	\$40.208.920,00
2020/03/18	CIU 00001586	Pago recibido para EMAAR.fv1345.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 81)	\$60.315.056,70
2020/03/25	CIU 00001587	Pago recibido para EMAAR.fv.1346 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 82)	\$60.313.380,00
2020/04/03	CIU 00001588	Pago recibido para EMAAR fv.1347 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 83)	\$65.339.495,00
2020/04/06	CIU 00001589	Pago recibido para EMAAR.fv.1348 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 84)	\$50.261.150,00
2020/04/16	CIU 00001590	Pago recibido para EMAAR.fv1350.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 85)	\$60.313.380,00
2020/04/17	CIU 00001591	Pago recibido para EMAAR fv.1351 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 86)	\$135.705.105,00
2020/04/24	CIU 00001594	Pago recibido para EMAAR.fv1352.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 87)	\$25.130.575,00

2020/04/28	CIU 00001595	Pago recibido para EMAAR.fv1353.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 88)	\$30.156.690,00
2020/05/04	CC 00008154	Pago de Operamos 2000 a EMAAR Recolocación y 1ra etapa capitalización Acta JD44 de EMAAR (Anexo 89)	\$31.189.000,00
2020/05/05	CIU 00001598	Pago recibido para EMAAR.fv1354.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 90)	\$52.611.506,00
2020/05/05	CC 00008166	Pago recibido de Ambiente Agua y Aseo para EMAAR por concepto de Pago de 1ra etapa capitalización acta JD 44 (Anexo 91)	\$59.000,00
2020/05/05	CC 00008166	Pago recibido de Carolina Gutiérrez para EMAAR por concepto de Pago de 1ra etapa capitalización acta JD 44 (Anexo 92)	\$7.000,00
2020/05/11	CIU 00001599	Pago recibido para EMAAR.fv1355.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 93)	\$50.262.702,50
2020/05/18	CIU 00001600	Pago recibido para EMAAR.fv1356 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 94)	\$150.783.450,00
2020/05/18	CIU 00001601	Pago recibido para EMAAR.fv1357.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 95)	\$35.182.805,00
2020/05/22	CIU 00001602	Pago recibido para EMAAR.fv1359.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 96)	\$50.261.150,00
2020/06/02	CIU 00001605	Pago recibido para EMAAR.fv1360.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 97)	\$50.261.150,00
2020/06/05	CIU 00001607	Pago recibido para EMAAR.fv1361.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 98)	\$100.522.300,00
2020/06/11	CIU 00001608	Pago recibido para EMAAR.fv1363.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 99)	\$160.835.680,00
2020/06/17	CIU 00001610	Pago recibido para EMAAR.fv1364.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 100)	\$60.313.380,00
2020/06/19	CIU 00001611	Pago recibido para EMAAR fv 1365 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 101)	\$55.287.265,00

2020/06/24	CC 00008174	Pago de Operamos 2000 a EMAAR por concepto de abono.a.2da etapa capitalización acta JD44 (Anexo 102)	\$40.000.000,00
2020/07/03	CC 00008187	Pago de Operamos 2000 a EMAAR por concepto de abono a 2da etapa capitalización acta JD44 (Anexo 103)	\$30.000.000,00
2020/07/03	CIU 00001614	Pago recibido para EMAAR fv 1366 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 104)	\$50.261.150,00
2020/07/14	CIU 00001615	Pago recibido para EMAAR.fv1367.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 105)	\$50.261.150,00
2020/07/14	CIU 00001615	Pago recibido para EMAAR.fv1369.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 106)	\$160.835.680,00
2020/07/15	CIU 00001616	Pago recibido para EMAAR fv 1370 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 107)	\$60.313.380,00
2020/07/21	CIU 00001618	Consignación auxilio PAEF.junio2020 recibida para EMAAR (Anexo 108)	\$38.961.000,00
2020/07/22	CC 00008193	Pago de Operamos 2000 a EMAAR por concepto de 2da etapa capitalización acta JD 44(Anexo 109)	\$11.160.000,00
2020/07/24	CIU 00001620	Pago recibido para EMAAR.fv1371.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 110)	\$40.208.920,00
2020/07/29	CIU 00001621	Pago recibido para EMAAR.fv1372.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 111)	\$16.083.568,00
2020/08/05	CIU 00001622	Pago recibido para EMAAR fv 1373 para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 112)	\$201.044.600,00
2020/08/10	CIU 00001623	Consignación de auxilio PAEF.julio2020 recibida para EMAAR (Anexo 113)	\$37.206.000,00
2020/08/12	CIU 00001624	Pago recibido para EMAAR fv1375.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 114)	\$150.783.450,00
2020/08/19	CIU 00001626	Pago recibido para EMAAR.fv1376.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 115)	\$35.182.805,00
2020/08/26	CIU 00001627	Pago recibido para EMAAR.fv1377.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 116)	\$120.626.760,00
2020/08/31	CIU 00001628	Consignación saldo auxilio PAEF.julio2020 recibida para EMAAR (Anexo 117)	\$5.060.000,00

2020/09/03	CIU 00001629	Pago recibido para EMAAR.fv1378.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 118)	\$140.731.220,00
2020/09/10	CIU 00001631	Pago recibido para EMAAR.fv1379.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 119)	\$90.470.070,00
2020/09/11	CIU 00001632	Pago recibido para EMAAR.fv1380.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 120)	\$140.731.220,00
2020/09/16	CIU 00001633	Pago recibido para EMAAR consignación fv1381 para administración de recursos - contrato EA-001-2013 (Anexo 121)	\$65.339.495,00
2020/09/22	CIU 00001635	Deposito en efectivo de EMAAR Arauca (Anexo 122)	\$2.000.000,00
2020/09/22	CIU 00001636	Pago recibido para EMAAR consignación fv1382 para administración de recursos - contrato EA-001-2013 (Anexo 123)	\$40.208.920,00
2020/09/24	CIU 00001637	Pago recibido para EMAAR fv1383.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 124)	\$50.261.150,00
2020/10/02	CIU 00001638	Pago recibido para EMAAR.fv1386.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 125)	\$196.018.485,00
2020/10/07	CIU 00001640	Pago recibido para EMAAR fvfeop2.para administración de recursos -contrato EA-001-2013 (Anexo 126)	\$45.235.035,00
2020/10/09	CIU 00001641	Pago recibido para EMAAR consignación Feop 4 para administración de recursos - contrato EA-001-2013 (Anexo 127)	\$150.783.450,00
2020/10/20	CIU 00001642	Pago recibido para EMAAR consignación feop6 para administración de recursos - contrato EA-001-2013 (Anexo 128)	\$60.313.380,00
2020/10/23	CIU 00001644	Pago recibido para EMAAR consignación feop7 para administración de recursos - contrato EA-001-2013 (Anexo 129)	\$50.261.150,00
TOTAL			\$9.214.437,654

6. La Empresa de Aseo de Arauca S.A. ESP., desde el mes de enero del año 2019 al mes de octubre del año 2020 recibió en la **cuenta corriente No. 009369998068**, de OPERAMOS 2000 S.A., la suma de (\$9.214.437.654,20) de FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA identificada con NIT 830.054.076-2 en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO suscrito entre EMAAR SA ESP Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

SA para la operación del Contrato de Operación Especializada 135, para tal efecto se relacionan a continuación:

FECHA	NÚMERO DOC.	CONCEPTO	VALOR
2019/01/09	CEU 00007055	Carta de pagos 104 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para prima 2do semestre 2018 de Charlie Ochoa (Anexo 130)	\$52.810,00
2019/01/16	CEU 00007059	Carta de pagos 103 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de Libranzas (Anexo 131)	\$3.617.554,00
2019/01/16	CEU 00007060	Carta de pagos 109 ordenada por EMAAR a Operamos 2000 para pago proceso UGPP planillas 6511-9596-7135-4145-9929-0748-6582-7385-6298-3230-8204-1008 (Anexo 132)	\$13.739.298,00
2019/01/16	CEU 00007061	Carta de pagos 110 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina dic 2018 (Anexo 133)	\$132.114.638,00
2019/01/16	CEU 00007062	Carta de pagos 111 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de combustible (Anexo 134)	\$15.000.000,00
2019/01/17	CEU 00007063	Carta de pagos 112 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de seguridad social diciembre 2018-proveedores (Anexo 135)	\$51.897.255,00
2019/01/18	CEU 00007067	Carta de pagos 113 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores -liquidación de personal-honorarios revisoría fiscal (Anexo 136)	\$23.207.678,00
2019/02/08	CEU 00007078	Carta de pagos 114 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de préstamos y combustible (Anexo 138)	\$10.100.000,00
2019/02/11	CEU 00007079	Carta de pagos 115 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para compra de fluidos para mantenimiento y equipos de disposición final-repuestos y elementos para asesoría de la 3ra celda del relleno sanitario (Anexo 138)	\$6.000.000,00

2019/02/12	CEU 00007080	Carta de pagos 116 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de facturas comisión x administración de recursos (Anexo 139)	\$2.600.000,00
2019/02/18	CEU 00007085	Carta de pagos 117 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina enero de 2019(Anexo 140)	\$136.426.240,00
2019/02/18	CEU 00007086	Carta de pagos 118 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 141)	\$4.414.410,00
2019/02/18	CEU 00007087	Carta de pagos 119 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de Seguridad Social y bonificación a Carlos Restrepo (Anexo 142)	\$48.486.100,00
2019/02/18	CEU 00007088	Carta de pagos 120 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de pólizas-combustible y repuestos vehículos (Anexo 143)	\$54.984.462,00
2019/02/19	CEU 00007089	Carta de pagos 121 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de tiquetes Ingenieros Centro Aguas (Anexo 144)	\$2.573.560,00
2019/02/19	CEU 00007090	Carta de pagos 122 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina enero 2019 Oscar Torres-Henry Camejo (Anexo 145)	\$2.636.360,00
2019/02/19	CEU 00007091	Carta de pagos 123 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina enero 2019 Luis Cuadro-Jose Amortegui (Anexo 146)	\$2.291.190,00
2019/02/20	CEU 00007092	Carta de pagos 124 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para compra de Bomba hidráulica, lubricantes y repuestos vehículos (Anexo 147)	\$3.631.000,00
2019/02/22	CEU 00007093	Carta de pagos 125 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago construcción celda relleno sanitario y asesoría legal (Anexo 148)	\$15.956.404,00
2019/02/25	CEU 00007094	Carta de pagos 126 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago arrendamiento base de operaciones y publicidad radial. (Anexo 149)	\$4.000.000,00

2019/03/05	CEU 00007097	Carta de pagos 127 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 150)	\$94.507.615,00
2019/03/06	CEU 00007098	Carta de pagos 128 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago (Anexo 151)	\$1.100.000,00
2019/03/11	CEU 00007105	Carta de pagos 133 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores e impuestos (Anexo 152)	\$52.176.444,00
2019/03/12	CEU 00007107	Carta de pagos 134 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 153)	\$5.976.167,00
2019/03/12	CEU 00007108	Carta de pagos 135 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de liquidaciones de personal - proveedores (Anexo 154)	\$16.698.982,00
2019/03/18	CEU 00007110	Carta de pagos 129 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para nómina febrero 2019 recolección y transporte (Anexo 155)	\$53.280.111,00
2019/03/18	CEU 00007111	Carta de pagos 130 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pagos de nómina administrativa febrero 2019 (Anexo 156)	\$29.779.454,00
2019/03/18	CEU 00007112	Carta de pagos 136 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina comercial y gestión social febrero 2019 (Anexo 157)	\$11.992.826,00
2019/03/18	CEU 00007113	Carta de pagos 137 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza febrero 2019 (Anexo 158)	\$18.872.946,00
2019/03/18	CEU 00007114	Carta de pagos 138 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final febrero 2019 (Anexo 159)	\$18.228.517,00
2019/03/18	CEU 00007115	Carta 139 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina poda y corte de césped febrero 2019 (Anexo 160)	\$7.980.527,00
2019/03/18	CEU 00007116	Carta de pagos 140 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores-liquidaciones de personal y servicios públicos (Anexo 161)	\$19.021.277,00

2019/03/21	CEU 00007117	Carta de pagos ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago a Lamt Ingeniería cuota no.5 proceso.2015-00145-00 (Anexo 162)	\$24.000.000,00
2019/03/21	CEU 00007118	Carta de pagos 142 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores e impuestos (Anexo 163)	\$9.047.799,00
2019/03/27	CEU 00007121	Carta de pagos 143 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de seguridad social febrero 2019 (Anexo 164)	\$89.522.641,00
2019/03/28	CEU 00007127	Carta de pagos 144 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 165)	\$450.000,00
2019/04/08	CEU 00007130	Carta de pagos 145 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores -servicio de publicidad-arrendamiento base de operaciones (Anexo 166)	\$32.576.627,00
2019/04/08	CEU 00007132	Carta de pagos 146 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 167)	\$7.266.294,00
2019/04/10	CEU 00007133	Carta de pagos 147 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de liquidaciones de personal-proveedores y servicios públicos (Anexo 168)	\$15.841.064,00
2019/04/10	CEU 00007134	Carta de pagos 148 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de seguridad social marzo 2019 (Anexo 169)	\$44.345.500,00
2019/04/15	CEU 00007136	Carta de pagos 150 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza marzo2019(Anexo 170)	\$17.626.008,00
2019/04/15	CEU 00007137	Carta de pagos 151 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina poda y corte de césped marzo 2019 (Anexo 171)	\$7.796.912,00
2019/04/15	CEU 00007138	Carta de pagos 152 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final marzo 2019(Anexo 172)	\$18.589.359,00
2019/04/15	CEU 00007139	Carta de pagos 153 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para	\$13.333.793,00

		pago de nómina comercial marzo 2019(Anexo 173)	
2019/04/15	CEU 00007140	Carta de pagos 154 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina recolección y transporte marzo 2019 (Anexo 174)	\$48.310.471,00
2019/04/15	CEU 00007141	Carta de pagos 155 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina administrativa marzo 2019 (Anexo 175)	\$29.423.110,00
2019/04/15	CEU 00007142	Carta de pagos 149 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para abono a préstamo y pago de proveedores (Anexo 176)	\$9.922.881,00
2019/04/15	CEU 00007144	Carta de pagos 156 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para compra de repuestos vehículos (Anexo 177)	\$5.000.000,00
2019/04/22	CEU 00007145	Carta de pagos 157 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores -servicios públicos y arrendamiento (Anexo 178)	\$18.338.096,00
2019/04/23	CEU 00007146	Carta de pagos 158 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de impuestos- facturas comisión administración de recursos-proveedores (Anexo 179)	\$55.180.500,00
2019/04/24	CEU 00007147	Carta de pagos 159 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago a Lamt Ingeniería cuota no.6 proceso 2015-00145-00 (Anexo 180)	\$24.000.000,00
2019/04/24	CEU 00007152	Carta de pagos 160 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago calibración bascula relleno sanitario (Anexo 181)	\$1.832.000,00
2019/04/26	CEU 00007153	Carta de pagos 161 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 182)	\$94.030.544,00
2019/04/29	CEU 00007157	Carta de pagos 162 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de tiquetes auditoría externa-compra de lubricantes -otros (Anexo 183)	\$5.874.690,00

2019/05/08	CEU 00007161	Carta de pagos 163 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de arrendamiento-proveedores-liquidaciones de personal (Anexo 184)	\$60.155.131,00
2019/05/08	CEU 00007162	Carta de pagos 164 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de respuestas vehículos y seguridad social abril 2019 (Anexo 185)	\$40.345.500,00
2019/05/10	CEU 00007165	Carta de pagos 165 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 186)	\$7.480.000,00
2019/05/15	CEU 00007169	Carta de pagos 166 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de adecuaciones planta física (Anexo 187)	\$2.000.000,00
2019/05/16	CEU 00007170	Carta de pagos 167 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina administrativa abril 2019 (Anexo 188)	\$30.095.326,00
2019/05/16	CEU 00007171	Carta de pagos 168 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final abril 2019 (Anexo 189)	\$19.426.787,00
2019/05/16	CEU 00007172	Carta de pagos 169 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina poda y corte césped abril 2019 (Anexo 190)	\$7.930.422,00
2019/05/16	CEU 00007173	Carta de pagos 170 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina recolección y transporte abril 2019 (Anexo 191)	\$49.131.415,00
2019/05/16	CEU 00007174	Carta de pagos 171 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza abril 2019 (Anexo 192)	\$21.222.217,00
2019/05/16	CEU 00007175	Carta de pagos 172 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina comercial y gest social abril 2019 (Anexo 193)	\$13.483.779,00
2019/05/16	CEU 00007176	Carta de pagos 175 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para compra de repuestos (Anexo 194)	\$6.939.060,00
2019/05/16	CEU 00007177	Carta de pagos 173 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas marzo 2019 (Anexo 195)	\$8.008.591,00

2019/05/16	CEU 00007178	Carta de pagos 174 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas abril 2019 (Anexo 196)	\$9.294.272,00
2019/05/20	CEU 00007179	Carta de pagos 177 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores y servicios públicos (Anexo 197)	\$2.179.014,00
2019/05/21	CEU 00007181	Carta de pagos 178 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de RTE FTE marzo 2019-rteica abril 2019 y proveedores (Anexo 198)	\$73.034.991,00
2019/05/22	CEU 00007183	Carta de pagos 179 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de liquidación de personal y proveedores (Anexo 199)	\$26.965.378,00
2019/05/22	CEU 00007184	Carta de pagos 176 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de soldador (Anexo 200)	\$2.000.000,00
2019/05/30	CEU 00007185	pago ordenado por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 a lamt cuota No.7 proceso 2015-00145-00 (Anexo 201)	\$24.000.000,00
2019/05/31	CEU 00007190	Carta de pagos 181 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 202)	\$6.000.000,00
2019/06/07	CEU 00007192	Carta de pagos 182 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 203)	\$18.698.499,00
2019/06/07	CEU 00007193	Carta de pagos 183 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores y seguridad social mayo 2019 (Anexo 204)	\$41.322.176,00
2019/06/14	CEU 00007197	Carta de pagos 184 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 205)	\$25.000.790,00
2019/06/18	CEU 00007198	Carta de pagos 185 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina administrativa mayo 2019 (Anexo 206)	\$28.909.801,00
2019/06/18	CEU 00007199	Carta de pagos 186 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final mayo 2019 (Anexo 207)	\$17.415.669,00
2019/06/18	CEU 00007200	Carta de pagos 187 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 nómina poda y corte mayo 2019 (Anexo 208)	\$7.324.558,00

2019/06/18	CEU 00007201	Carta de pagos 188 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina de recolección y transporte mayo 2019 (Anexo 209)	\$48.104.152,00
2019/06/18	CEU 00007202	Carta de pagos 189 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza mayo 2019 (Anexo 210)	\$22.318.175,00
2019/06/18	CEU 00007203	Carta de pagos 190 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina comercial mayo 2019 (Anexo 211)	\$11.727.156,00
2019/06/18	CEU 00007204	Carta de pagos 191 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores-revisoría fiscal y repuestos (Anexo 212)	\$28.388.995,00
2019/06/18	CEU 00007205	Carta de pagos 192 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 213)	\$9.634.227,00
2019/06/18	CEU 00007206	Carta de pagos 193 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de prima 1er semestre 2019 (Anexo 214)	\$72.252.210,00
2019/06/18	CEU 00007207	Carta de pagos 194 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 215)	\$24.245.948,00
2019/06/19	CEU 00007208	Carta de pagos 195 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago a RAFAEL CARVAJAL y rtefte abril 2019 (Anexo 216)	\$7.901.000,00
2019/06/21	CEU 00007210	Carta de pagos 196 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores e impuestos (Anexo 217)	\$79.744.958,00
2019/07/02	CEU 00007217	Carta de pagos 197 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 218)	\$1.200.000,00
2019/07/04	CEU 00007220	Carta de pagos 198 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores e impuestos (Anexo 219)	\$31.988.733,00
2019/07/05	CEU 00007221	Carta de pagos 199 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 220)	\$2.522.800,00

2019/07/05	CEU 00007222	Carta de pagos 200 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 221)	\$3.000.000,00
2019/07/09	CEU 00007226	Carta de pagos 201 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 222)	\$7.800.000,00
2019/07/11	CEU 00007227	Carta de pagos 202 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de impuestos, seguridad social junio 2019 (Anexo 223)	\$44.728.500,00
2019/07/12	CEU 00007228	Carta de pagos 203 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 224)	\$4.433.000,00
2019/07/15	CEU 00007229	Carta de pagos 204 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores y repuestos vehículos (Anexo 225)	\$15.693.945,00
2019/07/18	CEU 00007230	Carta de pagos 205 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina administrativa junio 2019 (Anexo 226)	\$28.729.350,00
2019/07/18	CEU 00007231	Carta de pagos 206 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final junio 2019 (Anexo 227)	\$20.049.852,00
2019/07/18	CEU 00007232	Carta de pagos 207 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina poda y corte junio 2019 (Anexo 228)	\$7.760.667,00
2019/07/18	CEU 00007233	Carta de pagos 208 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina recolección y transporte junio 2019 (Anexo 229)	\$48.544.392,00
2019/07/18	CEU 00007234	Carta de pagos 209 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza junio 2019 (Anexo 230)	\$26.030.464,00
2019/07/18	CEU 00007235	Carta de pagos 210 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina comercial junio 2019 (Anexo 231)	\$11.758.384,00
2019/07/18	CEU 00007236	Carta de pagos ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago a Lamt Ingenieria cuota No. 8 proceso 2015-00145 (Anexo 232)	\$24.000.000,00

2019/07/18	CEU 00007239	Carta de pagos 213 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores y repuestos vehículos (Anexo 233)	\$17.649.561,00
2019/07/19	CEU 00007241	Carta de pagos 214 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de impuestos y soporte paquete contable (Anexo 234)	\$9.861.000,00
2019/07/23	CEU 00007248	Carta de pagos 215 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago (Anexo 235)	\$29.189.500,00
2019/07/23	CEU 00007249	Carta de pagos 216 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores y arrendamiento (Anexo 236)	\$20.009.333,00
2019/07/25	CEU 00007250	Carta de pagos 217 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 237)	\$7.045.400,00
2019/08/02	CEU 00007251	Carta de pagos 218 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago (Anexo 238)	\$19.145.664,00
2019/08/05	CEU 00007252	Carta de pagos 211 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 239)	\$9.908.062,00
2019/08/05	CEU 00007253	Carta de pagos 219 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de préstamos a Carlos Restrepo y liquidaciones de personal (Anexo 240)	\$20.903.463,00
2019/08/08	CEU 00007254	Carta de pagos 220 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y seguridad social julio 2019 (Anexo 241)	\$49.602.608,00
2019/08/08	CEU 00007255	Carta de pagos 221 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 242)	\$5.622.600,00
2019/08/15	CEU 00007259	Carta de pagos 222 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina administrativa julio 2019 (Anexo 243)	\$26.520.697,00
2019/08/15	CEU 00007260	Carta de pagos 223 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina disposición final julio 2019 (Anexo 244)	\$18.196.247,00
2019/08/15	CEU 00007261	Carta de pagos 224 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para	\$55.960.937,00

		pago de nómina recolección y transp julio 2019 (Anexo 245)	
2019/08/15	CEU 00007262	Carta de pagos 225 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina comercial julio 2019 (Anexo 246)	\$11.738.977,00
2019/08/15	CEU 00007263	Carta de pagos 226 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina corte de césped julio 2019 (Anexo 247)	\$8.611.341,00
2019/08/15	CEU 00007264	Carta de pagos 227 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina barrido y limpieza julio de 2019 (Anexo 248)	\$25.462.035,00
2019/08/15	CEU 00007265	Carta de pagos 228 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 249)	\$42.740.688,00
2019/08/21	CEU 00007268	Carta de pagos 229 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de rtefte junio2019 y proveedores (Anexo 250)	\$20.503.574,00
2019/08/26	CEU 00007269	lamt pago cuota no.9 proceso 2015-00145 (Anexo 251)	\$24.000.000,00
2019/08/26	CEU 00007270	Carta de pagos 230 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 252)	\$15.723.963,00
2019/08/29	CEU 00007275	Carta de pagos 232 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de libranzas (Anexo 253)	\$10.049.883,00
2019/08/29	CEU 00007276	Carta de pagos 233 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 254)	\$27.209.649,00
2019/08/29	CEU 00007277	Carta de pagos 234 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores-impuestos (Anexo 255)	\$32.477.500,00
2019/09/03	CEU 00007279	Carta de pagos 235 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 256)	\$69.786.906,00
2019/09/04	CEU 00007280	Carta de pagos 236 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 257)	\$517.459,00
2019/09/11	CEU 00007282	Carta de pagos 237 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para	\$6.900.000,00

		pago de préstamos a Carlos Restrepo y compra de repuestos (Anexo 258)	
2019/09/12	CEU 00007283	Carta de pagos 238 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de combustible (Anexo 259)	\$9.000.000,00
2019/09/16	CEU 00007286	Carta de pagos 239 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 260)	\$8.600.000,00
2019/09/17	CEU 00007288	Carta de pagos 240 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de seg social abril-mayo2018 y agosto 2019 -proveedores (Anexo 261)	\$45.954.700,00
2019/09/18	CEU 00007292	Carta de pagos 241ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 262)	\$10.618.978,00
2019/09/19	CEU 00007293	Carta de pagos 242 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para compra de repuestos vehículos (Anexo 263)	\$1.500.000,00
2019/09/20	CEU 00007294	Carta de pagos 243 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de RTE ICA ago2019-proveedor uis jaimes (Anexo 264)	\$2.549.000,00
2019/09/24	CEU 00007295	Carta de pagos 244 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina de recolección agosto 2019 (Anexo 265)	\$44.341.928,00
2019/09/24	CEU 00007296	Carta de pagos 245 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido y limpieza agosto 2019 (Anexo 266)	\$26.221.955,00
2019/09/24	CEU 00007297	Carta de pagos 246 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final agosto2019 (Anexo 267)	\$14.028.262,00
2019/09/24	CEU 00007298	Carta de pagos 247 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina poda y corte agosto 2019 (Anexo 268)	\$10.541.506,00
2019/09/24	CEU 00007299	Carta de pagos 248 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administrativa agosto 2019 (Anexo 269)	\$16.339.084,00
2019/09/24	CEU 00007300	Carta de pagos 249 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago	\$8.122.376,00

		de nómina comercial agosto 2019 (Anexo 270)	
2019/09/24	CEU 00007301	Carta de pagos 250 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 271)	\$6.750.000,00
2019/09/26	CEU 00007302	Carta de pagos 251 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de nómina gerentes agosto 2019 (Anexo 272)	\$21.113.818,00
2019/09/26	CEU 00007303	Carta de pagos 252 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas (Anexo 273)	\$10.971.045,00
2019/09/26	CEU 00007304	Carta de pagos No. 254 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de rte.fte julio 2019-proveedores (Anexo 274)	\$71.339.977,00
2019/09/27	CEU 00007307	Carta de pagos 255 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 275)	\$3.464.650,00
2019/09/27	CEU 00007306	Lamt pago cuota no 10 proceso.2015-00145 (Anexo 276)	\$24.000.000,00
2019/10/04	CEU 00007312	Carta de pagos 256 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 277)	\$9.123.858,00
2019/10/04	CEU 00007313	Carta de pagos 257 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedores (Anexo 278)	\$17.894.375,00
2019/10/04	CEU 00007314	Carta de pagos 258 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedor (Anexo 279)	\$2.435.200,00
2019/10/08	CEU 00007316	Carta de pagos 259 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago de proveedor Juan Rodríguez (Anexo 280)	\$2.351.250,00
2019/10/09	CEU 00007317	Carta de pagos 260 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 281)	\$40.660.194,00
2019/10/10	CEU 00007320	Carta de pagos 261 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y seguridad social septiembre 2019 (Anexo 282)	\$50.532.490,00
2019/10/15	CEU 00007321	Carta de pagos 262 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina administrativa septiembre 2019 (Anexo 283)	\$26.574.398,00

2019/10/15	CEU 00007322	Carta de pagos 263 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina comercial septiembre 2019 (Anexo 284)	\$12.089.104,00
2019/10/15	CEU 00007323	Carta de pagos 264 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina corte poda septiembre 2019 (Anexo 285)	\$6.223.723,00
2019/10/15	CEU 00007324	Carta de pagos 265 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina disp final septiembre 2019 (Anexo 286)	\$18.395.835,00
2019/10/15	CEU 00007325	Carta de pagos 266 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina barrido y limpieza septiembre 2019 (Anexo 287)	\$29.663.749,00
2019/10/15	CEU 00007326	Carta de pagos 267 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina recolección y transporte septiembre 2019 (Anexo 288)	\$53.022.294,00
2019/10/15	CEU 00007327	Carta de pagos 268 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 289)	\$14.635.914,00
2019/10/21	CEU 00007329	Carta de pagos 269 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y RTE ICA septiembre 2019 (Anexo 290)	\$33.511.500,00
2019/10/23	CEU 00007332	Carta de pagos 270 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedor (Anexo 291)	\$560.000,00
2019/10/24	CEU 00007333	Lamt cuota No 11 proceso 2015-00145 (Anexo 292)	\$24.000.000,00
2019/10/25	CEU 00007334	Carta de pagos 272 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas (Anexo 293)	\$11.366.061,00
2019/10/25	CEU 00007335	Carta de pagos 273 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de arrendamiento base de operaciones y alquiler de volqueta (Anexo 294)	\$3.771.991,00
2019/10/31	CEU 00007339	Carta de pagos 274 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 295)	\$24.001.292,00
2019/11/06	CEU 00007340	Carta de pagos 275 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago préstamo a Carlos Restrepo (Anexo 296)	\$1.000.000,00

2019/11/07	CEU 00007342	Carta de pagos 276 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 297)	\$53.235.183,00
2019/11/07	CEU 00007343	Carta de pagos 277 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE FTE ago2019 y proveedores (Anexo 298)	\$7.109.000,00
2019/11/13	CEU 00007347	Carta de pagos 278 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 299)	\$13.025.000,00
2019/11/13	CEU 00007348	Carta de pagos 279 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de seguridad social oct 2019 (Anexo 300)	\$41.948.600,00
2019/11/18	CEU 00007351	Carta de pagos 280 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 301)	\$27.381.440,00
2019/11/19	CEU 00007352	Carta de pagos 282 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido y limpieza oct 2019 (Anexo 302)	\$32.516.919,00
2019/11/19	CEU 00007353	Carta de pagos 283 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte y poda oct 2019 (Anexo 303)	\$5.672.402,00
2019/11/19	CEU 00007354	Carta de pagos 281 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final oct 2019 (Anexo 304)	\$14.944.627,00
2019/11/19	CEU 00007355	Carta. De pagos 284 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina administración oct 2019 (Anexo 305)	\$16.007.670,00
2019/11/19	CEU 00007356	Carta de pagos 285 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina comercial oct 2019 (Anexo 306)	\$7.136.445,00
2019/11/19	CEU 00007358	Carta de pagos 286 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 - combustible (Anexo 307)	\$5.000.000,00
2019/11/20	CEU 00007360	Carta de pagos 287 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina recolección y transporte oct 2019 (Anexo 308)	\$47.825.985,00

2019/11/20	CEU 00007361	Carta de pagos 288 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina gerentes oct 2019 (Anexo 309)	\$21.816.623,00
2019/11/20	CEU 00007364	Carta de pagos 289 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago rte. ICA oct 2019-proveedores varios (Anexo 310)	\$14.747.440,00
2019/11/25	CEU 00007365	Carta de pagos 290 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 311)	\$9.007.910,00
2019/11/25	CEU 00007366	Carta de pagos 291 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de seguros bolívar (Anexo 312)	\$271.114,00
2019/11/26	CEU 00007367	Carta de pagos 292 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedor (Anexo 313)	\$4.757.090,00
2019/11/27	CEU 00007368	Carta. De pagos 293 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 314)	\$2.320.000,00
2019/11/28	CEU 00007369	Lamt cuota 12 proceso 2015-00145 (Anexo 315)	\$24.000.000,00
2019/11/29	CEU 00007374	Carta de pagos 295 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra de repuestos (Anexo 316)	\$6.000.000,00
2019/11/29	CEU 00007375	Carta de pagos 296. ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 317)	\$5.478.450,00
2019/12/02	CEU 00007376	Carta de pagos 297 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores y compra de repuestos (Anexo 318)	\$4.500.000,00
2019/12/05	CEU 00007378	Carta de pagos 298 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 319)	\$42.733.081,00
2019/12/05	CEU 00007379	Carta de pagos 299 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago libranzas oct 2019 (Anexo 320)	\$11.259.598,00
2019/12/05	CEU 00007380	Carta de pagos 300 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago préstamos y proveedores (Anexo 321)	\$1.890.900,00
2019/12/10	CEU 00007385	Carta de pagos 301 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores y compra de repuestos (Anexo 322)	\$17.605.583,00

2019/12/10	CEU 00007386	Carta de pago 302 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 323)	\$6.231.500,00
2019/12/12	CEU 00007387	Carta de pagos 303 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de seguridad social nov 2019 (Anexo 324)	\$44.169.000,00
2019/12/12	CEU 00007389	Carta de pago 304 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y repuestos (Anexo 325)	\$19.186.671,00
2019/12/13	CEU 00007391	Carta de pagos.305 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago liquidaciones de personal y proveedores (Anexo 326)	\$3.605.964,00
2019/12/13	CEU 00007393	Carta de pagos 312 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 327)	\$8.155.000,00
2019/12/16	CEU 00007394	Carta de pagos 306 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección nov 2019 (Anexo 328)	\$54.107.686,00
2019/12/16	CEU 00007395	Carta de pago 307 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administrativa nov 2019 Anexo 329)	\$27.199.924,00
2019/12/16	CEU 00007396	Carta de pagos 308 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina comercial nov 2019 (Anexo 330)	\$10.761.119,00
2019/12/16	CEU 00007397	Carta de pagos 309 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido nov2019 (Anexo 331)	\$35.626.891,00
2019/12/16	CEU 00007398	Carta de pagos 310 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte y poda nov 2019 (Anexo 332)	\$5.059.504,00
2019/12/16	CEU 00007399	Carta de pagos 311 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final nov2019 (Anexo 333)	\$22.149.864,00
2019/12/16	CEU 00007400	Carta de pagos 313 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 soporte sistema contable (Anexo 334)	\$178.500,00
2019/12/18	CEU 00007405	Carta de pagos 320 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y compra de repuestos (Anexo 335)	\$29.823.000,00

2019/12/26	CEU 00007406	Carta de pagos 314 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima administrativa 2do semestre 2019 (Anexo 336)	\$13.977.350,00
2019/12/26	CEU 00007407	Carta de pagos 315 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima barrido 2do semestre 2019 (Anexo 337)	\$18.359.550,00
2019/12/26	CEU 00007408	Carta de pagos 316. ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima. comercial 2do semestre 2019 (Anexo 338)	\$5.399.570,00
2019/12/26	CEU 00007409	Carta de pagos 317 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima disposición final 2do semestre 2019 (Anexo 339)	\$10.445.810,00
2019/12/26	CEU 00007410	Carta de pagos 318 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima recolección 2do semestre 2019 (Anexo 340)	\$26.351.598,00
2019/12/26	CEU 00007411	Carta de pagos 319 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prima corte y poda 2do semestre 2019 (Anexo 341)	\$3.345.040,00
2019/12/27	CEU 00007412	Carta 321 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA nov 2019-proveedores (Anexo 342)	\$9.380.949,00
2019/12/27	CEU 00007413	Carta de pagos 322 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 343)	\$18.811.074,00
2019/12/28	CEU 00007414	Carta de pagos 323 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 344)	\$8.493.868,00
2020/01/13	CEU 00007416	Carta de pagos 324 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 345)	\$65.639.754,00
2020/01/14	CEU 00007418	Lamt cuota 13 proceso 2015-00145 (Anexo 346)	\$24.000.000,00
2020/01/15	CEU 00007420	Carta de pagos 327 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de seguridad social dic2019 y pólizas (Anexo 347)	\$82.230.942,00
2020/01/15	CEU 00007419	Carta de pagos 326 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores y arrendamiento. (Anexo 348)	\$15.331.662,00

2020/01/16	CEU 00007421	Carta de pagos 328 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas nov2019 (Anexo 349)	\$11.126.590,00
2020/01/16	CEU 00007423	Carta de pagos 329 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 350)	\$11.593.828,00
2020/01/21	CEU 00007429	Carta de pagos 336 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 seguros empleados (Anexo 351)	\$1.535.359,00
2020/01/21	CEU 00007430	Carta de pagos 337 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas dic 2019 (Anexo 352)	\$12.072.537,00
2020/01/21	CEU 00007431	Carta de pagos 338 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA dic 2019 y proveedores (Anexo 353)	\$14.056.718,00
2020/01/22	CEU 00007432	Carta de pagos 330 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina administración dic 2019 (Anexo 354)	\$29.426.258,00
2020/01/22	CEU 00007433	Carta de pagos 331 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina disposición final dic 2019 (Anexo 355)	\$18.400.904,00
2020/01/22	CEU 00007434	Carta de pagos 333 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido y limpieza dic 2019 (Anexo 356)	\$31.434.101,00
2020/01/22	CEU 00007435	Carta de pagos 334 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial dic 2019 (Anexo 357)	\$12.885.443,00
2020/01/22	CEU 00007436	Carta de pagos 335 pago nómina corte y poda dic2019 (Anexo 358)	\$5.755.550,00
2020/01/22	CEU 00007437	Carta de pagos 332 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección dic 2019 (Anexo 359)	\$45.114.301,00
2020/01/22	CEU 00007438	Carta de pagos 339 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago diseño de sistema de gestión (Anexo 360)	\$4.220.347,00
2020/01/27	CEU 00007439	Carta de pagos 340 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prestamos Carlos Restrepo y proveedores (Anexo 361)	\$48.196.519,00

2020/01/28	CEU 00007441	Carta de pago 341 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 362)	\$18.130.412,00
2020/01/29	CEU 00007442	Carta de pagos 342 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedor (Anexo 363)	\$2.500.000,00
2020/01/30	CEU 00007447	Carta de pagos 343 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra de repuestos (Anexo 364)	\$1.800.000,00
2020/02/03	CEU 00007448	Carta de pagos 344 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra repuestos -arrendamiento- pago prestamos (Anexo 365)	\$4.239.251,00
2020/02/06	CEU 00007450	Carta de pagos 345 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 366)	\$28.180.000,00
2020/02/06	CEU 00007451	Carta de pagos 346 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prestamos Carlos Restrepo y proveedores (Anexo 367)	\$17.890.648,00
2020/02/07	CEU 00007452	Carta de pagos 347 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 arrendamiento y pago préstamos a Jose Jimenez(Anexo 368)	\$3.719.000,00
2020/02/12	CEU 00007456	Carta de pagos 348 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 369)	\$51.647.100,00
2020/02/12	CEU 00007457	Carta de pagos 349 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguros bolívar (Anexo 370)	\$1.996.135,00
2020/02/12	CEU 00007459	Carta de pagos 350 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago prestamos -servicios públicos-repuestos (Anexo 371)	\$8.310.720,00
2020/02/13	CEU 00007460	Carta de pagos 351 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago liquidación -proveedores -(Anexo 372)	\$5.013.971,00
2020/02/17	CEU 00007461	Carta de pagos 352 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pólizas -servicios públicos y proveedor (Anexo 373)	\$47.844.253,00
2020/02/19	CEU 00007464	Carta de pagos 353 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 liquidación de personal y asesoría jurídica (Anexo 374)	\$8.884.734,00

2020/02/20	CEU 00007465	Carta de pagos 354 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 375)	\$4.000.000,00
2020/02/20	CEU 00007466	Carta de pagos 355 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección ene 2020 (Anexo 376)	\$42.654.946,00
2020/02/20	CEU 00007467	Carta de pagos 356 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte y poda ene 2020 (Anexo 377)	\$6.738.028,00
2020/02/20	CEU 00007468	Carta de pagos 357 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final enero 2020 (Anexo 378)	\$18.436.811,00
2020/02/20	CEU 00007469	Carta de pagos 358 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido y limpieza enero 2020 (Anexo 379)	\$28.533.698,00
2020/02/21	CEU 00007470	Carta de pagos 359 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra de repuestos impuestos proveedores (Anexo 380)	\$13.707.878,00
2020/02/24	CEU 00007471	Carta de pagos 360 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración en 2020 (Anexo 381)	\$14.926.738,00
2020/02/24	CEU 00007472	Carta de pagos 361 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial ene 2020 (Anexo 382)	\$7.764.777,00
2020/02/25	CEU 00007473	Carta de pagos 362 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago préstamos y proveedores (Anexo 383)	\$2.179.000,00
2020/02/27	CEU 00007474	Carta de pagos 363 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina gerentes ene 2020 (Anexo 384)	\$20.868.244,00
2020/02/27	CEU 00007475	Carta de pagos 364 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 385)	\$36.698.247,00
2020/02/27	CEU 00007477	Carta de pagos 365 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 alquiler Bulldozer (Anexo 386)	\$2.500.000,00
2020/03/04	CEU 00007482	Lamt cuota no 14 proceso 2015-00145 (Anexo 387)	\$24.000.000,00

2020/03/04	CEU 00007483	Carta de pagos 367 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 388)	\$6.114.614,00
2020/03/05	CEU 00007484	Carta de pagos 368 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 389)	\$17.582.900,00
2020/03/05	CEU 00007485	Carta de pagos 369 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 390)	\$2.359.394,00
2020/03/09	CEU 00007488	Carta de pagos 370 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 391)	\$12.521.300,00
2020/03/09	CEU 00007489	Carta de pagos 377 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 392)	\$3.000.000,00
2020/03/10	CEU 00007490	Carta de pagos 378 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores y seguridad social feb 2020 (Anexo 393)	\$53.679.250,00
2020/03/10	CEU 00007492	Carta de pagos 379 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedor (Anexo 394)	\$900.000,00
2020/03/11	CEU 00007494	Carta de pagos 380 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas enero 2019 repuestos y proveedores (Anexo 395)	\$23.944.798,00
2020/03/13	CEU 00007498	Carta de pagos 382 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 396)	\$27.394.594,00
2020/03/16	CEU 00007499	Carta de pagos 371 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección feb 2020 (Anexo 397)	\$47.079.282,00
2020/03/16	CEU 00007500	Carta de pago 372 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido feb 2020 (Anexo 398)	\$24.810.952,00
2020/03/16	CEU 00007501	Carta de pagos 383 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de préstamos y proveedores (Anexo 399)	\$11.211.000,00
2020/03/18	CEU 00007503	Carta de pago 373 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina disposición final feb 2020 (Anexo 400)	\$19.205.081,00

2020/03/18	CEU 00007504	Carta de pagos 374 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte feb 2020 (Anexo 401)	\$5.826.509,00
2020/03/18	CEU 00007505	Carta de pagos 375 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial feb 2020 (Anexo 402)	\$8.816.124,00
2020/03/18	CEU 00007506	Carta de pagos 384 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 403)	\$5.822.600,00
2020/03/19	CEU 00007507	Carta de pagos 376 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina administración feb 2020 (Anexo 404)	\$17.902.760,00
2020/03/19	CEU 00007508	Carta de pagos 381 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de nómina gerentes feb 2020 (Anexo 405)	\$23.029.446,00
2020/03/19	CEU 00007509	Carta de pagos 385 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA feb 2020-proveedores (Anexo 406)	\$19.364.599,00
2020/03/26	CEU 00007510	Carta de pagos 386 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y compra de repuestos (Anexo 407)	\$32.932.424,00
2020/03/30	CEU 00007514	Carta de pagos 387 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 408)	\$1.980.000,00
2020/03/30	CEU 00007515	Carta de pagos 388 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 409)	\$7.425.911,00
2020/04/02	CEU 00007517	Carta de pagos 389 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 410)	\$8.003.544,00
2020/04/02	CEU 00007518	Carta de pagos 390 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 seguros empleados febrero 2020 (Anexo 411)	\$1.810.288,00
2020/04/03	CEU 00007519	Carta de pagos 391 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores y liquidación de personal (Anexo 412)	\$6.432.087,00
2020/04/06	CEU 00007521	Carta de pagos 392 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago alquiler Bulldozer (Anexo 413)	\$21.000.000,00

2020/04/07	CEU 00007522	Carta de pagos 393 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 fra vigilancia (Anexo 414)	\$5.714.292,00
2020/04/07	CEU 00007522	Carta de pagos 393 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguridad social marzo 2020 (Anexo 415)	\$46.030.000,00
2020/04/08	CEU 00007523	Carta de pagos 394 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 combustible (Anexo 416)	\$10.000.000,00
2020/04/14	CEU 00007524	Carta de pagos 395 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago cuota 15 lamt ingeniería otros proveedores (Anexo 417)	\$30.147.880,00
2020/04/16	CEU 00007525	Carta de pagos 396 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago arrendamiento-otros (Anexo 418)	\$2.212.885,00
2020/04/16	CEU 00007527	Carta de pagos 397 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración marzo 2020 (Anexo 419)	\$32.016.750,00
2020/04/17	CEU 00007526	Carta de pagos 403 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago préstamos y proveedores (Anexo 420)	\$16.036.540,00
2020/04/20	CEU 00007528	Carta de pagos 398 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial marzo 2020 (Anexo 421)	\$14.426.173,00
2020/04/20	CEU 00007529	Carta de pagos 399 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final marzo 2020 (Anexo 422)	\$25.320.778,00
2020/04/20	CEU 00007530	Carta de pagos 400 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina poda y corte marzo 2020 (Anexo 423)	\$5.414.467,00
2020/04/20	CEU 00007532	Carta de pagos 402 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección marzo 2020 (Anexo 424)	\$48.786.057,00
2020/04/20	CEU 00007533	Carta de pagos.404 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago alquiler de vehículos (Anexo 425)	\$18.240.000,00
2020/04/21	CEU 00007531	Carta de pagos 401 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido marzo 2020 (Anexo 426)	\$24.519.295,00

2020/04/22	CEU 00007537	Carta de pago 405 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 427)	\$12.000.000,00
2020/04/24	CEU 00007539	Carta de pagos 406 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de impuestos y proveedores (Anexo 428)	\$22.955.910,00
2020/04/24	CEU 00007549	Carta de pagos 402 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 nómina marzo 2020 (Anexo 429)	\$201.153,00
2020/04/28	CEU 00007540	Carta de pagos 407 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra de repuestos vehículos (Anexo 430)	\$1.500.000,00
2020/04/28	CEU 00007541	Carta de pagos 408 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago gastos notariales-proveedores y contratistas barrido (Anexo 431)	\$3.299.989,00
2020/04/29	CEU 00007547	Carta de pagos 409 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 432)	\$14.000.000,00
2020/04/30	CEU 00007548	Carta de pagos 410 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 433)	\$12.569.771,00
2020/05/06	CEU 00007550	Carta de pagos 411 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y compra de repuestos (Anexo 434)	\$38.544.179,00
2020/05/11	CEU 00007557	Carta de pagos 413 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 liquidaciones de personal (Anexo 435)	\$30.037.698,00
2020/05/11	CEU 00007556	Carta de pagos 412 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 436)	\$8.726.818,00
2020/05/12	CEU 00007560	Carta de pagos 414 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de seguridad social abril 2020 y proveedores (Anexo 437)	\$48.791.333,00
2020/05/14	CEU 00007562	Carta de pagos 415 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 438)	\$4.493.400,00
2020/05/18	CEU 00007565	Carta de pagos 417 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección abril 2020 (Anexo 439)	\$52.293.130,00

2020/05/18	CEU 00007566	Carta de pagos 418 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido abril 2020 (Anexo 440)	\$26.221.052,00
2020/05/18	CEU 00007567	Carta de pago 419 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final abril 2020 (Anexo 441)	\$26.573.084,00
2020/05/18	CEU 00007568	Carta de pagos 420 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina poda y corte abril 2020 (Anexo 442)	\$6.366.953,00
2020/05/18	CEU 00007569	Carta de pagos 421 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial abril 2020 (Anexo 443)	\$14.104.882,00
2020/05/19	CEU 00007570	Carta de pagos 416 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración abril 2020 (Anexo 444)	\$31.492.536,00
2020/05/19	CEU 00007571	Carta de pagos 422 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de liquidaciones de personal (Anexo 445)	\$0,00
2020/05/19	CEU 00007572	Carta de pagos 422. ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de liquidaciones de personal (Anexo 446)	\$2.406.372,00
2020/05/19	CEU 00007573	Carta de pagos 423.ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas feb 2020 (Anexo 447)	\$11.600.824,00
2020/05/19	CEU 00007574	Carta de pagos 424 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y compra de repuestos vehículos (Anexo 448)	\$11.458.150,00
2020/05/21	CEU 00007580	Carta de pagos 425 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 449)	\$4.340.000,00
2020/05/22	CEU 00007583	Carta de pagos 426 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de Impuestos y proveedores (Anexo 450)	\$26.436.000,00
2020/05/26	CEU 00007584	Carta de pagos 427 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 451)	\$13.229.730,00
2020/05/27	CEU 00007585	Carta de pagos 428 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago alquiler volqueta (Anexo 452)	\$4.113.380,00

2020/05/29	CEU 00007592	Carta de pagos 429 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 mantenimiento y alquiler de vehículos (Anexo 453)	\$7.000.000,00
2020/05/29	CEU 00007593	Carta de pagos 430 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 cta movimiento de residuos (Anexo 454)	\$1.000.000,00
2020/06/02	CEU 00007594	Carta de pagos 431 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 mantenimiento de vehículo y pago de proveedores (Anexo 455)	\$16.474.000,00
2020/06/03	CEU 00007597	Carta de pagos 432 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago cuota 16 lamt ingeniería -otros proveedores (Anexo 456)	\$32.014.000,00
2020/06/08	CEU 00007598	Carta de pagos 433 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguridad social mayo 2020 y proveedores (Anexo 457)	\$45.701.273,00
2020/06/08	CEU 00007600	Carta de pagos 434 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de libranzas marzo 2020 (Anexo 458)	\$11.944.838,00
2020/06/08	CEU 00007601	Carta de pagos 435 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguros empleados marzo 2020 (Anexo 459)	\$1.779.574,00
2020/06/08	CEU 00007602	Carta de pagos 436 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 arrendamiento- otros proveedores (Anexo 460)	\$16.733.525,00
2020/06/09	CEU 00007603	Carta de pagos 437 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 repuestos y movimiento de residuos relleno (Anexo 461)	\$13.626.800,00
2020/06/10	CEU 00007604	Carta de pagos 438 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago arrendamiento base de operaciones otros proveedores (Anexo 462)	\$11.884.865,00
2020/06/16	CEU 00007605	Carta de pagos 439 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores (Anexo 463)	\$32.582.300,00
2020/06/16	CEU 00007606	Carta de pagos 440 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección mayo 2020 (Anexo 464)	\$37.911.675,00

2020/06/16	CEU 00007607	Carta de pagos 441 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido mayo 2020 (Anexo 465)	\$15.544.898,00
2020/06/16	CEU 00007608	Carta de pagos 442 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final mayo 2020 (Anexo 466)	\$20.241.264,00
2020/06/16	CEU 00007609	Carta de pagos 443 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte mayo 2020 (Anexo 467)	\$3.724.326,00
2020/06/16	CEU 00007610	Carta de pago 444 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración mayo 2020 (Anexo 468)	\$26.757.945,00
2020/06/16	CEU 00007611	Carta de pagos 445 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial mayo 2020 (Anexo 469)	\$9.994.204,00
2020/06/18	CEU 00007615	Carta de pagos 446 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago soporte sistemas-otros proveedores (Anexo 470)	\$3.585.450,00
2020/06/18	CEU 00007616	Carta de pago 447 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago contratistas barrido-otros proveedores (Anexo 471)	\$6.894.766,00
2020/06/19	CEU 00007617	Carta de pagos 448 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago libranzas abril 2020 (Anexo 472)	\$11.944.838,00
2020/06/19	CEU 00007618	Carta de pagos 449 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago liquidación de personal otros proveedores (Anexo 473)	\$14.055.840,00
2020/06/23	CEU 00007619	Carta de pagos 450 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA mayo 2020 (Anexo 474)	\$2.071.000,00
2020/06/24	CEU 00007626	Carta de pagos 451 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra de repuestos-otros proveedores (Anexo 475)	\$8.129.489,00
2020/06/26	CEU 00007627	Carta de pagos 452 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago lamt Ingenieria cuota 17 otros proveedores (Anexo 476)	\$36.677.329,00
2020/06/30	CEU 00007628	Carta de pagos 453 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago saldos nómina Mayo 2020 (Anexo 477)	\$38.259.000,00

2020/06/30	CEU 00007629	Carta de pagos 454 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago Bulldozer cama baja (Anexo 478)	\$4.200.000,00
2020/07/02	CEU 00007632	Carta de pagos 455 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 servicio de transporte de residuos (Anexo 479)	\$2.000.000,00
2020/07/02	CEU 00007633	Carta de pagos 456 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago renovación matricula mercantil (Anexo 480)	\$2.000.000,00
2020/07/02	CEU 00007642	Carta de pagos 453 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 saldo Henry camejo saldo nomina mayo2020 (Anexo 481)	\$351.000,00
2020/07/03	CEU 00007636	Carta de pagos 457 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 482)	\$10.831.972,00
2020/07/07	CEU 00007639	Carta de pagos 458 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 483)	\$75.017.497,00
2020/07/07	CEU 00007643	carta de pagos.452 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 para pago a proveedores j& grupo (Anexo 484)	\$1.573.321,00
2020/07/09	CEU 00007640	Carta de pagos 459 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 servicios públicos y proveedores (Anexo 485)	\$11.008.933,00
2020/07/10	CEU 00007641	Carta de pagos 460 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 honorarios asesoría legal y revisoría fiscal (Anexo 486)	\$3.433.054,00
2020/07/15	CEU 00007647	Carta de pagos 461 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 servicio de transporte y seguridad social junio 2020 (Anexo 487)	\$47.672.200,00
2020/07/15	CEU 00007648	Carta de pagos 462 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección jun 2020 (Anexo 488)	\$50.948.158,00
2020/07/15	CEU 00007649	Carta de pagos.463 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido jun 2020 (Anexo 489)	\$27.973.591,00
2020/07/15	CEU 00007650	Carta de pagos 464 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago	\$24.266.519,00

		nómina disposición final jun 2020 (Anexo 490)	
2020/07/15	CEU 00007651	Carta de pagos 465 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte jun 2020 (Anexo 491)	\$5.807.182,00
2020/07/15	CEU 00007652	Carta de pagos 466 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración jun 2020 (Anexo 492)	\$22.448.039,00
2020/07/15	CEU 00007653	Carta de pagos 467 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial jun 2020 (Anexo 493)	\$13.948.595,00
2020/07/15	CEU 00007654	Carta de pagos 468 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago liquidaciones de personal (Anexo 494)	\$18.151.253,00
2020/07/15	CEU 00007655	Carta de pagos 469 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 adecuaciones relleno-contratistas barrido (Anexo 495)	\$10.735.602,00
2020/07/16	CEU 00007656	Carta de pagos 470 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 1ra cuota SENA (Anexo 496)	\$6.000.000,00
2020/07/17	CEU 00007659	Carta de pagos 471 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 497)	\$47.400.817,00
2020/07/21	CEU 00007660	Carta de pagos 472 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 liquidación de personal (Anexo 498)	\$4.732.032,00
2020/07/21	CEU 00007661	Carta de pagos 473 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 499)	\$6.920.000,00
2020/07/22	CEU 00007665	Carta de pagos 474 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 (Anexo 500)	\$3.759.000,00
2020/07/22	CEU 00007666	EMAAR Carta 475 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 arreglo vehículo compactador JAC (Anexo 501)	\$13.820.486,00
2020/07/24	CEU 00007667	Carta de pagos 476 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 502)	\$17.780.220,00
2020/07/28	CEU 00007668	Carta de pagos 477 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 viáticos calibración bascula otros gastos (Anexo 503)	\$3.000.000,00

2020/07/29	CEU 00007669	Carta de pago 478 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago Bulldozer (Anexo 504)	\$6.917.899,00
2020/07/31	CEU 00007670	Carta de pagos 479 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 abono prima 1er semestre 2020 recolección (Anexo 505)	\$12.573.871,00
2020/07/31	CEU 00007671	Carta de pagos 480 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 abono prima 1er semestre 2020 barrido (Anexo 506)	\$7.891.753,00
2020/07/31	CEU 00007672	Carta de pagos 481 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 abono prima 1er semestre 2020 disposición final (Anexo 507)	\$6.133.647,00
2020/07/31	CEU 00007673	Carta de pagos 482 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 abono prima 1er semestre 2020 corte (Anexo 508)	\$1.873.174,00
2020/07/31	CEU 00007674	Carta de pagos 483 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 arreglo vehículo compactador JAC (Anexo 509)	\$1.288.800,00
2020/07/31	CEU 00007677	Carta de pagos 484 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 abono prima 1er semestre 2020 administración (Anexo 510)	\$4.243.200,00
2020/07/31	CEU 00007678	Carta de pagos.485 abono prima 1er semestre 2020 comercial (Anexo 511)	\$2.665.590,00
2020/07/31	CEU 00007679	Carta de pagos 486 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 contratistas barrido junio 2020 (Anexo 512)	\$7.490.450,00
2020/08/05	CEU 00007684	Carta de pagos 487 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pagos varios (Anexo 513)	\$5.000.000,00
2020/08/06	CEU 00007687	Carta de pagos 488 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración jul2020(Anexo 514)	\$25.629.872,00
2020/08/06	CEU 00007688	Carta de pagos 489 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 nómina comercial jul 2020 (Anexo 515)	\$15.572.978,00
2020/08/06	CEU 00007689	Carta de pagos 490 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido jul 2020 (Anexo 516)	\$26.472.843,00

2020/08/06	CEU 00007690	Carta de pagos 491 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección jul 2020 (Anexo 517)	\$49.480.096,00
2020/08/06	CEU 00007691	Carta de pagos 492 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final jul 2020 (Anexo 518)	\$22.600.789,00
2020/08/06	CEU 00007692	Carta de pagos 493 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte jul 2020 (Anexo 519)	\$6.239.136,00
2020/08/06	CEU 00007693	Carta de pago 494 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores (Anexo 520)	\$36.629.525,00
2020/08/06	CEU 00007694	Carta de pagos 495 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 alquiler compactadores (Anexo 521)	\$7.000.000,00
2020/08/06	CEU 00007695	Carta de pagos 496 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 contratistas barrido julio 2020 arrendamiento (Anexo 522)	\$11.144.451,00
2020/08/06	CEU 00007696	Carta de pagos 497 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedor (Anexo 523)	\$443.000,00
2020/08/11	CEU 00007697	Carta de pagos 498 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000, servicios públicos - proveedores (Anexo 524)	\$23.388.534,00
2020/08/13	CEU 00007700	Carta de pagos 499 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguridad social julio 2020 y proveedores (Anexo 525)	\$149.090.201,00
2020/08/14	CEU 00007701	Carta de pagos 500 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 526)	\$11.531.809,00
2020/08/18	CEU 00007702	Carta de pagos 501 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 combustible (Anexo 527)	\$8.000.000,00
2020/08/20	CEU 00007705	Carta de pagos 502 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 liquidaciones de personal (Anexo 528)	\$12.196.614,00
2020/08/20	CEU 00007706	Carta de pagos 503 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 529)	\$17.465.000,00
2020/08/21	CEU 00007707	Carta de pagos 504 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 530)	\$4.829.750,00

2020/08/24	CEU 00007708	Carta de pagos 505 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA jul 2020 (Anexo 531)	\$1.518.000,00
2020/08/26	CEU 00007710	Carta de pagos 506 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores-liquidaciones de personal-acuerdo de pago SENA (Anexo 532)	\$74.598.029,00
2020/09/01	CEU 00007716	Carta de pagos 507 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores-gastos varios (Anexo 533)	\$54.624.500,00
2020/09/04	CEU 00007717	Carta de pagos 508 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 RTE FTE jun 2020 y proveedores (Anexo 534)	\$138.379.582,00
2020/09/09	CEU 00007720	Carta de pagos 509 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 gastos varios (Anexo 535)	\$4.000.000,00
2020/09/11	CEU 00007721	Carta de pagos 510 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina recolección agosto 2020 (Anexo 536)	\$52.162.998,00
2020/09/11	CEU 00007722	Carta de pagos 511 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina barrido agosto 2020 (Anexo 537)	\$27.686.485,00
2020/09/11	CEU 00007723	Carta de pagos 512 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina corte agosto 2020 (Anexo 538)	\$5.342.581,00
2020/09/11	CEU 00007724	Carta de pagos 513 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 servicio de transporte pagos varios (Anexo 539)	\$3.765.000,00
2020/09/14	CEU 00007725	Carta de pagos 514 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración agosto 2020 (Anexo 540)	\$26.976.312,00
2020/09/14	CEU 00007726	Carta de pagos 515 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina comercial agosto 2020 (Anexo 541)	\$13.745.261,00
2020/09/14	CEU 00007727	Carta de pagos 516 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final agosto 2020 (Anexo 541)	\$21.938.297,00
2020/09/15	CEU 00007728	Carta de pagos 517 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago	\$43.322.400,00

		seguridad social agosto 2020 (Anexo 542)	
2020/09/15	CEU 00007728	Carta de pagos 517 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 543)	\$21.638.594,00
2020/09/16	CEU 00007730	Carta de pagos 518 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 contratistas barrido agosto 2020 arreglos vehículo JAC salario (Anexo 544)	\$10.586.987,00
2020/09/16	CEU 00007731	Carta de pagos 519 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 545)	\$2.919.900,00
2020/09/18	CEU 00007736	Carta de pago 520 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedores (Anexo 546)	\$42.902.094,00
2020/09/18	CEU 00007737	Carta de pagos 521 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE ICA agosto 2020 pagos varios (Anexo 547)	\$3.085.000,00
2020/09/22	CEU 00007738	Carta de pagos 522 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 anticipo a Operamos para compra vehículo Iveco de placas TTZ691 viáticos (Anexo 548)	\$20.800.000,00
2020/09/23	CEU 00007740	Carta de pagos 523 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago proveedores-cuota SENA - pagos varios (Anexo 549)	\$38.732.679,00
2020/09/25	CEU 00007744	Carta de pagos 524 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago RTE FTE jul 2020 proveedores (Anexo 550)	\$45.334.606,00
2020/09/29	CEU 00007749	Carta de pagos 525 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 proveedor-pagos varios (Anexo 551)	\$4.167.560,00
2020/10/02	CEU 00007750	Carta de pagos 526 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pagos varios (Anexo 552)	\$2.500.000,00
2020/10/05	CEU 00007751	Carta de pagos 527 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina administración septiembre 2020 (Anexo 553)	\$26.775.838,00
2020/10/05	CEU 00007752	Carta de pagos 528 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago	\$13.181.597,00

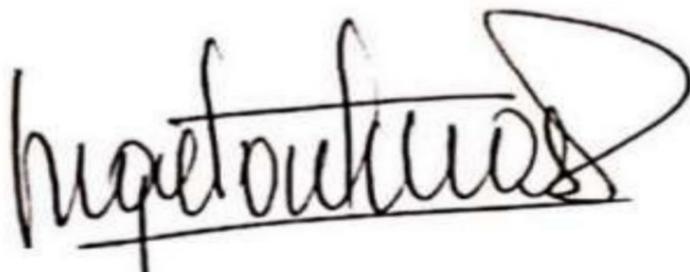
		nómina comercial septiembre 2020 (Anexo 554)	
2020/10/05	CEU 00007753	Carta de pagos 529 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000.pago nómina barrido septiembre 2020 (Anexo 555)	\$25.757.485,00
2020/10/05	CEU 00007754	Carta de pagos 530 pago nómina recol septiembre 2020 (Anexo 556)	\$52.101.878,00
2020/10/05	CEU 00007755	Carta de pagos 531 pago nómina disposición final septiembre 2020 (Anexo 557)	\$19.117.276,00
2020/10/05	CEU 00007756	Carta de pagos 532 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago nómina disposición final septiembre 2020 (Anexo 558)	\$5.829.607,00
2020/10/05	CEU 00007757	Carta de pagos 533 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago contratistas barrido septiembre 2020-servicios públicos (Anexo 559)	\$14.030.063,00
2020/10/06	CEU 00007758	Carta de pagos 534 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 compra geomembrana (Anexo 560)	\$37.347.484,00
2020/10/06	CEU 00007762	Carta de pagos 535 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pagos varios (Anexo 561)	\$1.000.000,00
2020/10/08	CEU 00007763	Carta de pagos 536 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago de proveedores y compra de repuestos (Anexo 562)	\$42.418.077,00
2020/10/13	CEU 00007765	Carta de pagos 537 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago seguridad social septiembre 2020 otros proveedores (Anexo 563)	\$145.071.277,00
2020/10/13	CEU 00007766	Carta de pagos 538 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 alquiler retroexcavadora para obra (Anexo 564)	\$2.281.600,00
2020/10/15	CEU 00007768	Carta de pagos 539 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 varios pagos (Anexo 565)	\$4.000.000,00
2020/10/16	CEU 00007769	Carta de pagos 540 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pagos varios (Anexo 566)	\$1.000.000,00

2020/10/20	CEU 00007772	Carta de pagos 541 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 -2do anticipo compact iveco-otros proveedores (Anexo 567)	\$59.287.994,00
2020/10/23	CEU 00007774	Carta de pagos 542 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pago rte fte ago2020 otros proveedores (Anexo 568)	\$26.016.592,00
2020/10/29	CEU 00007776	Carta de pagos 543 ordenada por EMAAR SA ESP a Operamos 2000 pagos varios (Anexo 569)	\$4.000.000,00
2020/10/29	CEU 00007782	Traslado de fondos de EMAAR a BOWEN para administración de recursos (Anexo 570)	\$21.424.000,00
2020/10/29		Gastos Bancarios - GMF	\$36.674.506,93
2020/10/29		Comisiones Bancarias	\$9.136.414,27
4/01/2021		Embargo Cuenta grupo Seruno	\$6.682,00
Total			\$9.214.437.654.20

ANEXOS

1. Copia de contrato administración delegada del 30 de octubre de 2020
2. Copia Contrato de cuentas en participación del 01 de octubre de 2020
3. Copia de contrato de compraventa vehículo del 22 de septiembre de 2020
4. Copia de la tarjeta de propiedad vehículo de placas TTZ691
5. Copia de contrato de arrendamiento vehículo de placas TTZ691 con opción de compra del 01 de octubre de 2020
6. Copia de contrato de administración delegada del 30 de octubre de 2020
7. Copia de otro si contrato de administración delegada del 03 de mayo de 2021
8. Copia anexo 1 hasta el 574 (cartas de pago, recibo de caja o comprobante de egresos y comprobantes de transferencias)

Atentamente,



JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO
Representante Legal - OPERAMOS 2000 S.A
Correo electrónico: operamos@operamos2000.com



**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA
No. EA-001-2013**

Código	
Versión	
Fecha Rev	

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL :	EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP
NIT:	900.579.142-8
DOMICILIO:	Arauca
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	OPERAMOS 2000 S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN:	Nit X CC No. 830.067.044-3
	Libreta militar No. DM
	Tarjeta Profesional:
DOMICILIO:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN Y TELEFONO DE RESIDENCIA:	Carrera 12 No. 71-32 Of 205 (1) 3202749609

Entre los suscritos, **CAROLINA GUTIERRES CEDANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 31.643.292 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal suplente de la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP.**, con domicilio principal en la ciudad de Arauca - Arauca, en adelante **CONTRATANTE** y, **OPERAMOS 2000 S A.**, sociedad comercial con NIT.830.067.044-3, con domicilio principal en Bogotá D.C. representada legalmente por **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.184.777 expedida en Bogotá, en lo sucesivo de denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de administración delegada de recursos económicos, cuyo objeto y estipulaciones se registrarán en forma general por las normas legales para los contratos y específicamente por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a Administrar los recursos económicos provenientes de la prestación de los servicios objeto de la Contratante por el sistema de administración delegada.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE. Para el cumplimiento del Objeto Contractual, **EL CONTRATISTA**, cumplirá con lo siguiente: a) **LA ADMINISTRACION DE LOS DINEROS** se realizará de conformidad con las instrucciones que reciba en tal sentido del **CONTRATANTE** o la persona que éste designe, siempre que tales instrucciones se encuentren ajustadas a las leyes, al presente contrato y a las políticas de la Empresa. b) **EL CONTRATANTE** autoriza al **CONTRATISTA** para que mantenga en reserva/deposito los recursos mientras se llega el momento de cumplir con el pago o destinación definitiva. c) El origen de los recursos objeto de



**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA
No. EA-001-2013**

Código	
Versión	
Fecha Rev	

administración son: Excedentes del fondo fiducia banco de occidente No. FID 421698, más los recursos provenientes de pago de acciones en efectivo, recaudos de servicios especiales, préstamos bancarios o de los mismos accionistas (mutuos). d) Por los recursos administrados no se cobrará comisión durante la ejecución de este contrato y el contratista eventualmente presentara un informe sobre los rendimientos financieros si los hubiere. e) EL CONTRATISTA se obliga a mantener los recursos entregados en una cuenta exclusiva e independiente y en ésta no podrán manejarse recursos de otros negocios ni diferentes a los entregados en administración por EL CONTRATANTE. f) EL CONTRATISTA se obliga a administrar los recursos realizando los pagos que el CONTRATANTE señale en el documento denominado carta de pagos debidamente firmada por Gerente, Administrador y Contador de la sociedad, con sus respectivos soportes (facturas, contratos, ordenes de servicio, etc).

CLAUSULA TERCERA: PERSONAL PARA LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato empleando, bajo supervisión directa, sólo personal calificado. Ni EL CONTRATISTA ni el personal del CONTRATISTA, adquirirá vínculo laboral ni administrativo con la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de este contrato será inicialmente por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo éste plazo podría ser modificado posteriormente, previo acuerdo escrito entre las partes y con el cumplimiento de los requisitos legales y la prórroga de las pólizas exigidas.

CLAUSULA QUINTA: PAGO Y/O COMISION POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. Este contrato no genera comisión o pago en favor en ninguna de las partes.

CLAUSULA SEXTA: COLABORACION DE LA CONTRATANTE: Para facilitar la labor del CONTRATISTA y el cumplimiento de las labores, según los términos del contrato, la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P. suministrará AL CONTRATISTA oportunamente, toda la información legal, técnica y administrativa, que posea al respecto para la correcta ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PARTICIPACION DE LA CONTRATANTE.: La EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA, será el Interventor del contrato y a su vez designará una(s) persona(s), natural o jurídica, como interventor de las relaciones contractuales entre EL CONTRATISTA y CONTRATANTE. El interventor tendrá acceso permanente a la información relacionada con la administración. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta las observaciones y sugerencias que la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP., por medio de su interventor formule sobre la marcha del objeto contractual.



**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA
No. EA-001-2013**

Código	
Versión	
Fecha Rev	

CLAUSULA OCTVA: INSPECCIONES: Las personas autorizadas por la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP para actuar en su representación y tendrán acceso permanente al avance de la ejecución del contrato, serán el Gerente, Director administrativo y el Contador, obligándose el CONTRATISTA, a suministrar a ellas toda la información y datos requeridos en relación al trabajo que ejecuta.

CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA: RECLAMOS DEL CONTRATISTA: Cualquier reclamo que pueda surgir durante el desarrollo del contrato, por razones de tipo administrativo, legal o de cualquier otro orden, deberá hacerse por escrito dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que se presentó la causa del mismo. Pasado este término perderá el CONTRATISTA todo derecho a elevar reclamos por ese concepto. Hecho el reclamo las partes tendrán diez (10) días calendario para llegar a un acuerdo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato se dará por terminado: 1) De común acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del término de duración del contrato pactado sin que se hubiere acordado prórroga. 3) Por incumplimiento reiterado del CONTRATISTA a juicio de la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. La EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. ESP podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes contratantes. Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: En un término no mayor de tres (3) meses a la firma del Acta de recibo a satisfacción, deberá suscribirse el Acta de liquidación entre el Contratante, el interventor y el contratista.

Parágrafo: Los actos de recibo y liquidación del contrato, pueden suscribirse en una misma Acta.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO. Para los efectos pertinentes a la ejecución del presente contrato se fija como domicilio la Ciudad de Arauca.

[Handwritten signature]

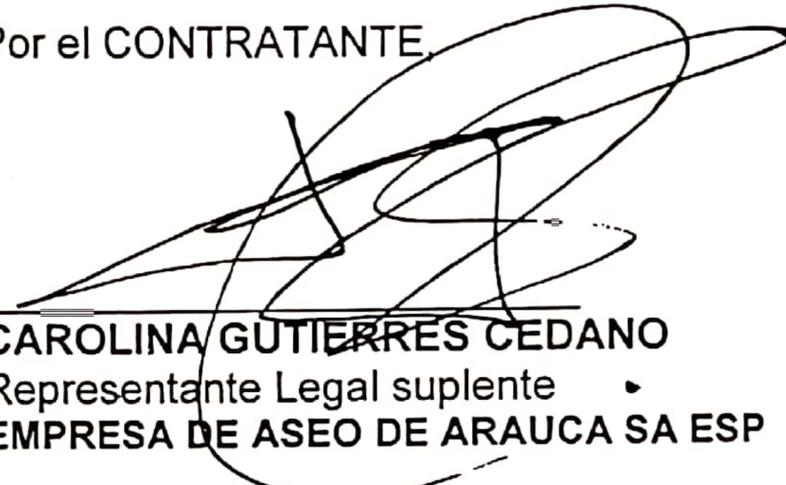


**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA
No. EA-001-2013**

Código	
Versión	
Fecha Rev	

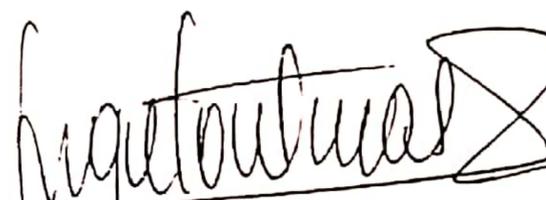
En constancia de lo anterior se firma este documento por las partes el 16 de Junio de 2015.

Por el CONTRATANTE,



CAROLINA GUTIERRES CEDANO
Representante Legal suplente
EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP

Por el CONTRATISTA



JORGÉ E. CONTRERAS T
Representante Legal
OPERAMOS 2000 SA

	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL :	OPERAMOS 2000 SA
	830.067.044
DOMICILIO:	BOGOTA
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BOWEN COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	PILAR CONTRERAS
DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN:	Nit X CC No. 900.439.735-5
	Libreta militar No. DM
	Tarjeta Profesional:
DOMICILIO:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN Y TELEFONO DE RESIDENCIA:	CRA 12 71 32 OF 102 -3202749609

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER CONTRERAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 17.184.777 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **OPERAMOS 2000 SA**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en adelante **CONTRATANTE** y, **BOWEN COLOMBIA SAS**, sociedad comercial con NIT.900.439.735-5, con domicilio principal en Bogotá D.C. representada legalmente por **PILAR CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.412.749 expedida en Bogotá, en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de administración delegada de recursos económicos, cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos y específicamente por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a Administrar los recursos económicos provenientes de la prestación de los servicios objeto de la Contratante por el sistema de administración delegada

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE: Para el cumplimiento del Objeto Contractual, **EL CONTRATISTA**, cumplirá con lo siguiente:
 A) LA ADMINISTRACION DE LOS DINEROS se realizará de conformidad con las instrucciones que reciba en tal sentido del **CONTRATANTE** o la persona que este designe, siempre que tales instrucciones se encuentren ajustadas a las leyes, al presente contrato, y a las políticas de la empresa. B) **EL CONTRATANTE** autoriza al **CONTRATISTA** para que mantenga en reserva/deposito los recursos mientras

CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA		Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

llega el momento de cumplir con el pago o destinación definitiva. C) El origen de los recursos objeto de administración son: recursos provenientes del recaudo por facturación, capitalizaciones y préstamos de los mismos accionistas (mutuos). D) Por los recursos administrados se cobrará una comisión del 0.5% del valor del pago ejecutado. E) EL CONTRATISTA se obliga a mantener los recursos entregados en una cuenta exclusiva e independiente y en esta no podrán manejarse recursos de otros negocios diferentes a los entregados en administración por EL CONTRATANTE. F) EL CONTRATISTA se obliga a administrar los recursos realizando los pagos que EL CONTRATANTE señale en el documento denominado carta de pagos debidamente firmada por Gerente General, Gerente Financiero de la sociedad, con sus respectivos soportes (facturas, contratos, ordenes de servicio, etc)

CLAUSULA TERCERA: PERSONAL PARA LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato empleando, bajo supervisión directa, sólo personal calificado. Ni EL CONTRATISTA ni el personal del CONTRATISTA, adquirirá vínculo laboral ni administrativo con OPERAMOS 2000 S.A. y por consiguiente su salario y prestaciones sociales y seguridad social, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de este contrato será inicialmente por el término de un año, contado a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo éste plazo podría ser modificado, extendido o reducido posteriormente, previo acuerdo escrito entre las partes y con el cumplimiento de los requisitos legales y la prórroga de las pólizas exigidas.

CLAUSULA QUINTA: COLABORACION DE LA CONTRATANTE: Para facilitar la labor del CONTRATISTA y el cumplimiento de las labores, según los términos del contrato, OPERAMOS 2000 S.A. suministrará AL CONTRATISTA oportunamente, toda la información legal, técnica y administrativa, que posea al respecto del objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTICIPACION DE LA CONTRATANTE.: OPERAMOS 2000 S.A., será el Interventor del contrato y a su vez designará una (s) persona (s), natural o jurídica, como interventor de las relaciones contractuales entre EL CONTRATISTA y CONTRATANTE. El interventor tendrá acceso permanente a la información relacionada con la administración. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los comentarios, observaciones y sugerencias que OPERAMOS 2000 S.A., por medio de su interventor formule sobre la marcha del objeto contractual.

	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha Rev</td> <td></td> </tr> </table>	Código		Versión		Fecha Rev	
Código								
Versión								
Fecha Rev								

CLAUSULA SEPTIMA: INSPECCIONES: Las personas debidamente autorizadas por OPERAMOS 2000 S.A., y que actúen en su representación tendrán acceso permanente al avance de la ejecución del contrato, obligándose el CONTRATISTA, a suministrar a ellas toda la información y datos requeridos en relación al trabajo que ejecuta.

CLAUSULA OCTAVA : CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA NOVENA : RECLAMOS DEL CONTRATISTA: Cualquier reclamo que pueda surgir durante el desarrollo del contrato, por razones de tipo administrativo, legal o de cualquier otro orden, deberá hacerse por escrito dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que se presentó la causa del mismo. Pasado este término perderá el CONTRATISTA todo derecho a elevar reclamos por ese concepto. Hecho el reclamo las partes tendrán diez (10) días calendario para llegar a un acuerdo.

CLAUSULA DECIMA : CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato se dará por terminado: 1) De común acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del término de duración del contrato pactado sin que se hubiere acordado prórroga. 3) Por incumplimiento reiterado del CONTRATISTA a juicio de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA : SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. OPERAMOS 2000 S.A. podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes

**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA**

Código

Versión

Fecha Ref

contratantes, aprobadas las pólizas y cancelados los impuestos correspondientes si a ello hay lugar. Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA : LIQUIDACION: En un término no mayor de tres (3) meses a la firma del Acta de recibo a satisfacción, deberá suscribirse el Acta de liquidación entre el Contratante, el interventor y el contratista.

CLAUSULA CUARTA : DOMICILIO. Para los efectos pertinentes a la ejecución del presente contrato se fija como domicilio la Ciudad de Bogotá .

En constancia de lo anterior se firma este documento por las partes el 30 de Octubre de 2020

Por el CONTRATANTE,

Por el CONTRATISTA

PILAR CONTRERAS
Representante Legal
BOWEN COLOMBIA SAS

JORGE E. CONTRERAS T
Representante Legal
OPERAMOS 2000 SA

**CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA OPERAMOS 2000 S.A. Y LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BOWEN
COLOMBIA S.A.S**

I. PARTES

OPERAMOS 2000 S.A., identificada con Nit. 830.067.044-3, representada legalmente por **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO**, identificado con C.C. No. 17.184.777, quien en adelante se denominará **EL GESTOR**.

BOWEN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit. 900.439.735-5 sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR CONTRERAS VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 52.412.749, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL PARTICIPE OCULTO**.

II. CONSIDERACIONES

- A. Que la Sociedad **OPERAMOS 2000 S.A.** tiene como objeto social principal La inversión en compañías y proyectos relacionados con servicios públicos y la celebración de contratos de consultoría y/o interventora, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que forma parte integral del presente **CONTRATO**.
- B. La Sociedad **BOWEN COLOMBIA S.A.S.** desarrolla sus actividades propias en ejecución de su objeto social, a través de sus órganos de administración y representación legal, consistentes en llevar a cabo estudios de factibilidad de nuevas empresas y/o negocios en cualquiera de las áreas de la actividad privada.
- C. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes han decidido aunar esfuerzos conjuntos mediante la celebración del presente Contrato de Cuentas en Participación contenido en las siguientes cláusulas, para lograr el arrendamiento de un vehículo automotor cuyas características se describirán en la cláusula primera del presente contrato.

I. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. En razón del presente contrato, **EL GESTOR** promoverá la celebración de un contrato de arrendamiento de vehículo automotor con opción de compra con la Sociedad Comercial denominada **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**, identificada con Nit: 900.579.142-8, representada legalmente por su Gerente **ROSA MARIA BERNAL** mayor de edad identificada con C.C. No. 68.291.654 expedida en Arauca, teniendo en cuenta el acompañamiento del **PARTICIPE OCULTO**, sobre el siguiente vehículo:

Clase de Vehículo: CAMION
Licencia de tránsito: 10021085377
Tipo: RECOLECTOR
Marca: IVECO
Modelo: 2013
Línea: EUROCARGO 1
Placa: TTZ691
Número de Motor: 94943769
Número de Serie: 8ATA1NC00DX085353
Chasis: 8ATA1NC00DX085353RG
Vin: 8ATA1NC00DX085353
Color: BLANCO
Servicio: PUBLICO.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En virtud del presente **CONTRATO**, las **PARTES** se obligan especialmente a:

A. OBLIGACIONES DEL GESTOR.

- (i) Efectuar las labores de negociación y suscripción del contrato de arrendamiento con opción de compra con **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.** a fin de lograr el perfeccionamiento del mismo.
- (ii) Realizar la facturación propia por el arrendamiento mensual del vehículo automotor ya descrito.
- (iii) Entregar todo tipo de información requerida por el **PARTICIPE OCULTO** en ejecución y para el correcto desarrollo del presente **CONTRATO**, en lo atinente a sus obligaciones.
- (iv) Efectuar la distribución de las ganancias generadas en su negocio, en las cuales participará el **PARTICIPE OCULTO**, y que equivalen a:
 - a. El valor del canon de arrendamiento mensual menos los costos incurridos y relacionados con el objeto del presente contrato por impuestos, gastos de facturación, ascienden a la suma de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000) derivado del contrato de arrendamiento de vehículo automotor, suscrito entre el **GESTOR** y la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**, y que deberá pagarlas proporcionalmente cada vez que se realicen los pagos.
- (v) Distribuir el valor del ejercicio de la opción de compra en cabeza de la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**, menos los costos y gastos en los que el gestor incurra. Dicho valor es de Cincuenta y dos millones, quinientos mil pesos m/cte. (\$ 52.500.000) teniendo en cuenta la repotenciación del vehículo así como su depreciación.

B. OBLIGACIONES DEL PARTICIPE OCULTO

- (i) Brindar al **GESTOR** la asesoría que requiera de conformidad con lo estipulado en este **CONTRATO**.
- (ii) Asistir a las reuniones relacionadas con el objeto de la asesoría, bien sean de carácter interno o con terceros.

- (iii) Prestar su asistencia en las oficinas del **GESTOR**, sin perjuicio del tiempo que deba destinar por su propia cuenta o en sus propias instalaciones para el cumplimiento del objeto contractual.
- (iv) Mantener estricta confidencialidad de los documentos y procedimientos que sean entregados y conocidos.
- (v) Aportar los recursos económicos que hagan viable el objeto.
- (vi) Ejecutar el presente contrato eficazmente durante el término del mismo.

TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá principalmente.

PARÁGRAFO: Los costos y gastos en que incurra **EL PARTICIPE OCULTO** y/o **EL GESTOR** por su desplazamiento, correspondientes a tiquetes aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación, serán sufragados como gastos provenientes del **CONTRATO**, si a ellos hay lugar.

CUARTA. DURACIÓN. - El presente contrato estará vigente desde la fecha de su suscripción, y hasta doce (12) meses con posterioridad a la finalización del contrato de arrendamiento de vehículo automotor con la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.** Las partes podrán extenderlo, de común acuerdo hasta por 6 meses más.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es indeterminado pero determinable, y corresponde al valor del canon de arrendamiento mensual, derivado del contrato de arrendamiento de vehículo automotor, suscrito entre el **GESTOR** y la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.** y que **EL GESTOR** deberá pagar a su vez a **EL PARTICIPE OCULTO** cada vez que se realice el mencionado pago, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del desembolso, a la cuenta corriente No.009369997185 del Banco Davivienda a nombre de Bowen Colombia SAS con Nit,900.439.735-5.

Así mismo el valor del presente contrato está integrado por el del ejercicio de la opción de compra por parte de y la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**, por el cual **EL GESTOR** deberá pagar a su vez a **EL PARTICIPE OCULTO** cuando se realice el mencionado pago, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del desembolso, a la cuenta corriente No.009369997185 del Banco Davivienda a nombre de Bowen Colombia SAS con Nit,900.439.735-5.

SEXTA. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES. Las partes manifiestan que:

- (i) Siendo este un **CONTRATO** de naturaleza mercantil entre comerciantes, no existe ni ha existido entre las **PARTES** relación laboral, subordinación o dependencia alguna con los funcionarios que ejecutan actividades. En consecuencia, sus derechos se limitarán, de conformidad con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del presente documento.
- (ii) Todas las partes, costos y riesgos los asumen las **PARTES**, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, las **PARTES** asumen las pérdidas y ganancias que se deriven con ocasión de la celebración del presente **CONTRATO**, así como eventuales penalidades o sanciones ante sus clientes.

- (iii) Este **CONTRATO** rige la relación existente entre las **PARTES**.
- (iv) Cualquier información que suministre **EL GESTOR** al **PARTICIPE OCULTO**, con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, es de carácter confidencial. Por lo tanto, **EL PARTICIPE OCULTO** no podrá revelar total o parcialmente la existencia y contenido de la información confidencial que conozca por causa o con ocasión del contrato, salvo que así lo disponga una ley de la República o una orden en firme proveniente de cualquier autoridad judicial o administrativa.
- (v) La partición del socio gestor es de 5% de las utilidades, y la del socio oculto es de 95% de las mismas.

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. Las partes no podrán ceder total ni parcialmente a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, los derechos y las obligaciones generadas en el presente contrato, sin autorización expresa de la otra parte.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente **CONTRATO** podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- (i) Por acuerdo escrito entre las partes.
- (ii) Por incumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL. Sin perjuicio de cualquier reclamación por indemnización de perjuicios, cualquiera de las partes podrá reclamar a título de cláusula penal la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de perjuicios, para lo cual el presente contrato presta merito ejecutivo.

DÉCIMA. MERITO EJECUTIVO. Las partes declaran que el presente contrato presta merito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y exigibles. En caso de incumplimiento, las partes renuncian a la constitución en mora, pudiendo acudir directamente al cobro de las obligaciones emanadas del presente contrato ante la Jurisdicción Ordinaria.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que surja entre las partes en relación con el presente **CONTRATO**, será resuelta mediante arreglo directo entre las partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la controversia. Vencido el plazo anterior, y en caso de que no haya acuerdo, las partes podrán acudir a un Centro de Conciliación o directamente ante la Jurisdicción Ordinaria.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS. Los tributos que llegaren a afectar la formación, la ejecución o terminación del negocio jurídico propuesto serán asumidos por el sujeto pasivo determinado por la ley.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del

mismo contenido y valor el día primero (01) de octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá

GESTOR

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

TELÉFONO:

OPERAMOS 2000 S.A.

JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO

CARRERA 12 No.71-52 OFICINA 102

3102364691



17.784.777

FIRMA:

PARTICIPE OCULTO:

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

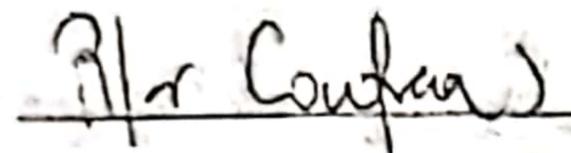
TELÉFONO:

BOWEN COLOMBIA S.A.S

ANDREA DEL PILAR CONTRERAS V.

CARRERA 12 No.71-52 OFICINA 102

3107862814



FIRMA:



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO (RECOLECTOR).

En el Municipio de Barbosa, Santander , a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2020, entre los suscritos **CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.771.600 de Sucre, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL VENDEDOR**, por una parte, y **OPERAMOS 2000 SA** , Identificada con NIT.830.067.044-3 en adelante se denominara **EL COMPRADOR** representada legalmente por **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO**, mayor de edad, identificado con cedula ciudadanía No. 17.184.777 de Bogotá, quien, se ha celebrado un contrato de Compraventa de un vehículo (**RECOLECTOR**), que se condensa dentro de las siguientes cláusulas:

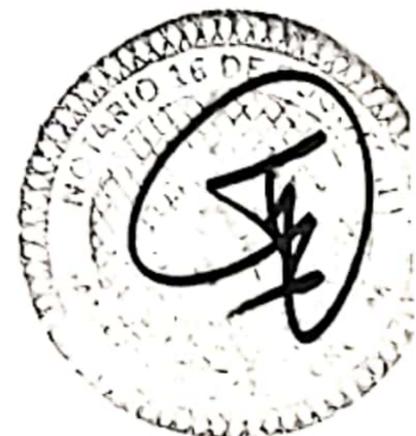
PRIMERO: **EL VENDEDOR** titular de la licencia de transito No. 10021085377 se obliga a transferir a favor de **EL COMPRADOR**, a título de compraventa, y este se obliga a adquirir del primero, al mismo título, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien mueble:

Clase de Vehículo: **CAMION**
Licencia de transito: **10021085377**
Tipo: **RECOLECTOR**
Marca: **IVECO**
Modelo: **2013**
Línea: **EUROCARGO 1**
Placa: **TTZ691**
Número de Motor: **94943769**
Número de Serie: **8ATA1NC00DX085353**
Chasis: **8ATA1NC00DX085353RG**
Vin: **8ATA1NC00DX085353**
Color: **BLANCO**
Servicio: **PUBLICO.**

SEGUNDO: Considerando que tanto el **COMPRADOR** como el **VENDEDOR** y el **RECOLECTOR** se encuentran en localidades diferentes, las partes acuerdan el siguiente procedimiento para el perfeccionamiento del contrato :

- a. **COMPRADOR** y **VENDEDOR** firmaran el presente documento en sus respectivas ciudades y procederán a la autenticación en notaria en original y dos copias,
- b. cumplido lo anterior el **VENDEDOR** hará entrega de las llaves y el vehículo al **COMPRADOR** quedando este inmovilizado hasta que el **COMPRADOR** envíe soporte del pago que hace referencia el numeral 1 del artículo 4.
- c. Una vez recibida la copia del pago a la cuenta de Davivienda informada por el **VENDEDOR**, el **VENDEDOR** autorizara la movilización del vehículo al **COMPRADOR**.

TERCERO . El vehículo (**RECOLECTOR**), objeto de esta compraventa, le será entregada a **EL COMPRADOR**, a la firma de este contrato, bajo su responsabilidad, quien debe mantener el vehículo en el mismo estado en que lo recibe, hasta que se realice el traspaso, para adquirir legalmente la propiedad, así dando cumplimiento a este contrato.



12
22
33
44
55
66
77
88
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



CUARTO El precio o valor de esta Compraventa es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00)**, los cuales serán pagados en efectivo, así:

1. **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, el día 21 de septiembre de 2020, Consignados a **EL VENDEDOR** en la Cuenta Corriente No. 089031066 de **DAVIVIENDA**, a nombre de **CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.771.600 de Sucre – Santander. Según procedimiento de la cláusula **SEGUNDA**.
2. **DOS CHEQUES POSFECHADOS** así : un cheque con fecha del día 21 de octubre de 2020, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**, a nombre de **CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.771.600 de Sucre – Santander quien se compromete a no hacerlo efectivo, cobrarlo , transarlo en una fecha anterior; un segundo cheque con fecha de veintiuno de con fecha de 21 de Noviembre de 2020, sea girado a nombre del señor **CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA**, identificado con CC 80.492.403 de Bogotá por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**, quien se compromete a no hacerlo efectivo, cobrarlo, transarlo en una fecha anterior.

En caso de que estos cheques sean transados el **VENDEDOR** se compromete a mantener estas condiciones de fecha de cobro.

QUINTO El contratante que incumpliere alguna o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagara al contratante cumplido, a título de multa, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**, la cual podrá hacerse efectiva desde el día siguiente a su incumplimiento o infracción, por la vía ejecutiva, sin que haya lugar a requerimiento ni constitución en mora.

SEXTO Este documento presta merito ejecutivo.

SEPTIMO :EL VENDEDOR, hace la entrega material del vehículo (**RECOLECTOR**) a **EL COMPRADOR**, el día 21 de septiembre de 2020, en el Municipio de **BARBOSA** (Santander), en dicha entrega se elaborara un acta de entrega, para constancia de la diligencia. También **EL VENDEDOR** se obliga a entregar libre de limitaciones al dominio, gravámenes, prendas, condiciones resolutorias, pleito pendiente, embargo, movilización y a paz y salvo de impuestos, tasas, contribuciones causados hasta la fecha de traspaso de la propiedad, excluyendo comparendo generados posteriores a la fecha de entrega lo cual hace parte integral de las obligaciones de este contrato.

OCTAVO: Los gastos de registro se pagarán en partes iguales, excepto la Retención en la Fuente a título de impuesto de renta que corre por cuenta de **EL VENDEDOR**.

NOVENO El camión tiene un seguro contra todo riesgo de seguros del Estado con póliza número 101009374. Los valores de las mensualidades deben ser asumidas por **EL COMPRADOR** mientras se efectúa el traspaso del vehículo, por seguridad del mismo.

DECIMO: **EL COMPRADOR**, manifiesta recibir a satisfacción, conforme al negocio realizado con **EL VENDEDOR**.





DECIMO PRIMERO : El presente contrato se celebró en el Municipio de Barbosa , Santander , a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020, y se firmó en dos (2) ejemplares, entregando una (1) copia original para cada parte.



CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA
C.C. No. 5.771.600 de Sucre
El Vendedor



JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO
C.C. No. 17.184.777 de Bogotá
Representante Legal OPERAMOS 2000 SA .
El Comprador

Anexos:

Licencia de tránsito,
Certificado de Cámara y Comercio de OPERAMOS 2000 SA,
Certificado RUNT fechado 21 de septiembre de 2020.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



60018

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017184777 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4aiuwvz0c7vs
21/09/2020 - 15:41:22:224



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO (RECOLECTOR), en el que aparecen como partes CARLOS GIHOVANI MARIN ESCAMILLA Y JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO- REPRESENTANTE LEGAL OPERAMOS 2000 S.A. y que contiene la siguiente información CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN VEHICULO (RECOLECTOR).



JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4aiuwvz0c7vs

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIAS



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Única del Círculo compareció 1509-9686abb4

MARIN ESCAMILLA CARLOS GIHOVANI

Quien exhibió la C.C. No. 5771600

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Barbosa S, 2020-09-22 14:22:49



Cod.: 6fq3n

www.notariaenlinea.com

[Handwritten signature of Carlos Gihovani]
El compareciente



LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO NO. 10021843268

Libertad y Orden

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TIZ691	IVECO	EUROCARGO 160E18	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
5.880	BLANCO	PÚBLICO	
CAPACIDAD KGPS	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	
	RECOLECTOR	DIESEL	6200
CAPACIDAD KGPS	REG	VIN	
	N	8ATA1NC00DX085353	
NUMERO DE MOTOR	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
94943769	N	8ATA1NC00DX085353	S
NUMERO DE SERIE	REG	IDENTIFICACIÓN	
8ATA1NC00DX085353	N	NIT 830067044	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			
OPERAMOS 2000 SA			

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON OPCIÓN DE COMPRA
CELABRADO ENTRE LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OPERAMOS 2000 S.A. Y LA
EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**

Entre la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A.**, identificada con Nit. 830.067.0443, representada legalmente por **JORGE ELIECER CONTRERAS TENJO**, identificado con C.C. No. 17.184.777, quien en adelante se denominará **LA ARRENDADORA** y la **EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA - EMAAR S.A. E.S.P.**, identificada con Nit: 900.579.142-8, representada legalmente por su Gerente **ROSA MARIA BERNAL** mayor de edad identificada con C.C. No. 68.291.654 expedida en Arauca, quien en adelante se denominará **LA LOCATARIA** han decidido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON OPCIÓN DE COMPRA**, sobre el porcentaje de derecho y dominio que tiene y ejerce, equivalente al 43% en el bien mueble objeto del presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **OPERAMOS 2000 S.A.** entrega a título de arrendamiento con opción de compra el porcentaje de derecho y dominio que tiene y ejerce sobre el vehículo descrito en esta cláusula, equivalente al 43% en nombre del contrato de cuentas en participación suscrito entre **OPERAMOS 2000 S.A y BOWEN COLOMBIA SAS** a **LA LOCATARIA** y ésta recibe de aquella, la simple tenencia del vehículo automotor que se describe a continuación y en consecuencia **LA LOCATARIA**, como contraprestación pagará a la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A.**, un canon mensual durante la vigencia del contrato, y a su vencimiento podrán optar por alguna de las opciones de que trata la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato.

Clase de Vehículo: CAMION
Licencia de tránsito: 10021085377
Tipo: RECOLECTOR
Marca: IVECO
Modelo: 2013
Línea: EURO CARGO 1
Placa: TTZ691
Número de Motor: 94943769
Número de Serie: 8ATA1NC00DX085353
Chasis: 8ATA1NC00DX085353RG
Vin: 8ATA1NC00DX085353
Color: BLANCO
Servicio: PUBLICO.

SEGUNDA. - ENTREGA: **OPERAMOS 2000 S.A.**, entrega la tenencia del vehículo automotor descrito en la cláusula anterior a título de arrendamiento con opción de compra el cual es de su propiedad y posesión, para ser usado, administrado, conservado, cuidado, y explotado por **LA LOCATARIA**, quien deja expresa constancia de haberlo recibido, en buen estado de funcionamiento y a su entera satisfacción, por haber comprobado previamente dichas características.

2

TERCERA. - DESTINACIÓN Y MANTENIMIENTO: El vehículo automotor solamente podrá ser utilizado por LA LOCATARIA y por el personal a su servicio, siendo responsables LA LOCATARIA por su conservación y mantenimiento.

PARÁGRAFO. - LA LOCATARIA tendrá a su cargo todos los gastos de funcionamiento y mantenimiento del vehículo objeto del contrato y en especial los repuestos y sus costos de instalación. Los repuestos se consideran parte del vehículo automotor y pasarán a ser de propiedad de la Sociedad Comercial **OPERAMOS 2000 S.A.** sin que LA LOCATARIA pueda reclamar ningún derecho por compensación o indemnización derivado de este concepto.

CUARTA. - NATURALEZA DEL BIEN: El bien objeto de este contrato no será considerado, bajo ningún evento o circunstancia, como inmueble por destinación o por adhesión y así lo reconocen las partes. Así mismo, para todos los efectos el presente contrato recae sobre cuerpo cierto.

QUINTA. - LUGAR DE OPERACIÓN: Para todos los efectos de este contrato, el bien vehículo automotor cuyas características ya fueron señaladas, estará principalmente ubicado en el lugar de operación de LA LOCATARIA. Sin embargo, éste podrá utilizarse dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO. - Los accidentes o daños que sufra el vehículo automotor o que se causen a terceras personas con ocasión del transporte serán asumidos en su integridad por LA LOCATARIA.

SÉXTA. - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor del canon de arrendamiento acordado entre las partes es la cantidad mensual de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) más IVA**, valor que se será cancelado mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 005000361740 de la entidad financiera Davivienda de propiedad de **BOWEN COLOMBIA SAS** a más tardar los DIEZ (10) primeros días de cada mes, equivalente al uso y goce del cuarenta y tres por ciento (43%) del derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce **OPERAMOS 2000 S.A.** sobre el vehículo objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO. - La obligación de pagar el canon de arrendamiento y demás obligaciones pecuniarias por parte de LA LOCATARIA, no se suspenderá ni terminará por el hecho de cesar temporal o definitivamente el funcionamiento del bien arrendado ya sea por reparación, traslado, transformación, huelga, siniestro, cierre de la empresa o, por causas imputables o no a LA LOCATARIA.

SÉPTIMA. - IMPUTACION DE LOS PAGOS: Las partes pactan que las sumas de dinero que se paguen por LA LOCATARIA en razón de este Contrato serán siempre abonadas así: primero a las cuotas del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de los valores de cánones de arrendamiento causados; en segundo lugar a las primas de los seguros si hubiere lugar a éstas; en tercer lugar a los cargos fijos generados a cargo de LA LOCATARIA, cuarto a cualquier gasto, costo e impuesto que de cargo de LA LOCATARIA hayan sido cancelados por la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A.** y, por último, al pago de los valores de arrendamiento causados y no pagados.

OCTAVA. - MORA: El no pago del precio del canon o cánones de arrendamiento en los periodos o fechas estipulados en este contrato, coloca a LA LOCATARIA en mora. En caso de atraso en el pago de los cánones de arrendamiento LA LOCATARIA pagarán a la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A.** sin necesidad de requerimiento alguno, la suma pactada en este documento a título de pena por cada día de retardo o atraso, por cada uno de los cánones de

R

arrendamiento desde que se debieron pagar hasta que efectivamente se paguen. Por el pago de esta pena no se entenderán extinguidas las obligaciones principales de pagar los valores de los cánones de arrendamiento y de restituir el vehículo cuando haya lugar a ello, pues dicha pena se estipula por el solo retardo.

PARÁGRAFO. - La tolerancia de **OPERAMOS 2000 S.A** al recibir el pago de los cánones de arrendamiento vencidos, no implicará prórroga de los plazos estipulados para el cumplimiento de las obligaciones de **LA LOCATARIA** que se derivan de este contrato.

NOVENA. - SEGUROS: SEGURO OBLIGATORIO. - Antes de la entrega del bien arrendado, **LA LOCATARIA** se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a través de intermediario, ambos a satisfacción de la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A** la Póliza de Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) causados a las personas en accidente de tránsito, y a mantenerla vigente durante el término del contrato.

PARÁGRAFO. - Así mismo, el vehículo automotor durante la vigencia del contrato debe estar debidamente asegurado, para lo cual **LA LOCATARIA** se obligan a mantenerlo asegurado contra todo riesgo con una compañía de seguros aceptada por **OPERAMOS 2000 S.A**, estableciéndose como único beneficiario del seguro a la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A**. Los seguros deberán tomarse para que cubran todos los daños y perjuicios que pueda sufrir el vehículo y terceros en sus bienes e integridad personal con ocasión del uso de este.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL VEHÍCULO: **LA LOCATARIA** en virtud a haber recibido de **OPERAMOS 2000 S.A** la tenencia, uso, goce, explotación, administración y vigilancia del vehículo automotor, reconoce y declara que **OPERAMOS 2000 S.A**, no tiene ninguna responsabilidad civil, contractual, extracontractual, penal, ni de ninguna otra índole o carácter, por daños o perjuicios que con el uso del vehículo automotor se le causen a los mismos a **TERCEROS**, ya sea en su integridad personal o en sus bienes, ya que **LA LOCATARIA** asumen para sí todos los riesgos previsibles o no, que se generan por tener la explotación.

DÉCIMA PRIMERA. - DETERIORO O PÉRDIDA DEL VEHÍCULO: **LA LOCATARIA** es responsable de cualquier deterioro del vehículo automotor o de su pérdida, cualquiera que sea la causa que los produjere aun cuando dicha causa provenga de fuerza mayor o caso fortuito. En cualquier evento de deterioro o pérdida **LA LOCATARIA** deberán avisar inmediatamente a la Sociedad Comercial denominada **OPERAMOS 2000 S.A** y cumplir una de las siguientes tres obligaciones, a decisión de **OPERAMOS 2000 S.A**:

- Reparar por su cuenta el vehículo automotor y ponerlo en buenas condiciones de funcionamiento a criterio de **OPERAMOS 2000 S.A**, dentro del término que ésta indique.
- Reemplazar el vehículo automotor por otro de similares condiciones de presentación, mantenimiento y funcionamiento, a satisfacción de **OPERAMOS 2000 S.A**, caso en el cual se podrá celebrar un nuevo contrato de arrendamiento con opción de compra.

- Pagar a **OPERAMOS 2000 S.A** el valor de los cánones que aún faltan para terminar el contrato a partir del momento en que ocurra el daño o la pérdida, más el valor correspondiente a la opción de compra.

DÉCIMA SEGUNDA. - OTRAS OBLIGACIONES DE LA LOCATARIA: Son obligaciones de **LA LOCATARIA** además de las señaladas en las demás secciones y cláusulas del presente contrato, las que se establecen a continuación:

- Pagar a las autoridades correspondientes el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones que afecten los bienes materia de este contrato, tanto si gravan la propiedad como si se refieren a su tenencia o disfrute.
- Si con ocasión de la explotación del vehículo se llegaren a imponer multas a **OPERAMOS 2000 S.A** en su condición de propietaria del mismo, **LA LOCATARIA** se obliga a asumir directamente el pago de las mismas.

DÉCIMA TERCERA. - DERECHO DE INSPECCIÓN: **OPERAMOS 2000 S.A** se reserva el derecho de inspeccionar el vehículo automotor en cualquier momento para comprobar las condiciones de funcionamiento y mantenimiento. Para tal fin podrá efectuar visitas al lugar donde se encuentre el bien y recomendar por escrito las medidas que juzgue necesarias o convenientes, las cuales deberán ser atendidas, en forma inmediata por **LA LOCATARIA**.

DÉCIMA CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN: Sin autorización previa y escrita de **OPERAMOS 2000 S.A**, **LA LOCATARIA** no podrá subarrendar el vehículo automotor, ni darlo a terceros para su explotación bajo ninguna forma contractual, ni ceder este contrato de manera alguna. Aún en el caso de existir dicha autorización **LA LOCATARIA** seguirá siendo solidariamente responsables con el cesionario o el sustituto frente a **OPERAMOS 2000 S.A** de las obligaciones contraídas por este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato terminará:

- Por mutuo consentimiento de las partes. Las partes por mutuo consentimiento podrán acordar la terminación anticipada del presente contrato.
- Por vencimiento del término de vigencia del contrato.
- Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato y contraídas por las partes.
- El no pago oportuno de uno o más cánones de arrendamiento.
- El uso indebido del vehículo automotor, el uso contrario a su normal destinación; su empleo para la realización de actividades ilícitas; el subarriendo o disposición del bien de cualquier forma sin autorización expresa del propietario; su empleo para el transporte de sustancias tóxicas, psicotrópicas, armamento; etc.
- Por subarrendar el vehículo objeto del presente contrato, o entregarlo a terceros para su explotación bajo cualquier modalidad contractual, o por ceder este contrato, sin autorización previa y escrita de **OPERAMOS 2000 S.A**.

- Por la existencia de cualquier acción judicial que involucre el vehículo objeto de este contrato.
- Por la pérdida o destrucción total del vehículo automotor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que en cualquiera de las situaciones o causales establecidas en la presente cláusula, **OPERAMOS 2000 S.A** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del término, sin necesidad de declaración judicial, y exigir la restitución del vehículo, así como las demás prestaciones a que haya lugar.

En ese sentido, **LA LOCATARIA** desde ya acepta que recibida esta manifestación de terminación unilateral de parte de **OPERAMOS 2000 S.A**, y restituirá voluntariamente el vehículo automotor objeto del contrato y efectuará la entrega material en un término no mayor a cinco (5) días siguientes a la manifestación unilateral de terminación con justa causa. Esto sin perjuicio del pago de los cánones adeudados y no pagados al momento de dicha restitución y las sumas adeudadas por concepto de impuestos, sanciones, costos y demás gastos que en el presente Contrato se pacten como de cargo de **LA LOCATARIA**.

DÉCIMA SEXTA. - DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO: A la terminación del contrato por cualquiera de las causales establecidas en el contrato, salvo que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mismo y ejercido una de las opciones establecidas en la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA**, el vehículo deberá ser restituido a **OPERAMOS 2000 S.A** en las condiciones y estado de funcionamiento en que se recibió, salvo el deterioro natural derivado del buen uso. La devolución deberán hacerla **LA LOCATARIA** dentro de los cinco (5) días siguientes al de la terminación, so pena de incurrir en una multa diaria a favor de **OPERAMOS 2000 S.A** por el valor estipulado en este documento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - OPCIONES: Al vencimiento del término de duración del contrato y siempre que **LA LOCATARIA** haya cumplido las obligaciones del presente contrato, éstos tendrán una de las siguientes opciones:

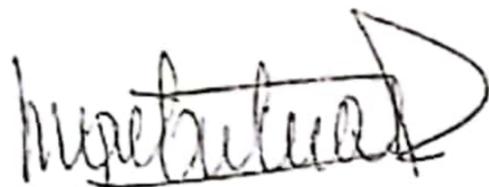
- Adquirir el porcentaje de derecho y dominio que tiene y ejerce **OPERAMOS 2000 S.A**, sobre el bien mueble, equivalente al 43% de la propiedad por el valor estipulado entre las partes, valorado en Cincuenta y dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$52.500.000) teniendo en cuenta la repotenciación del mismo, así como el efecto de la depreciación.
- Celebrar un nuevo contrato, siempre y cuando se acuerde el término de duración y los valores de los cánones de arrendamiento.

DÉCIMA OCTAVA. - RENUNCIAS DE LA LOCATARIA: LA LOCATARIA renuncia a las formalidades del requerimiento para constituirlos en mora en caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato. Igualmente renuncia al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier causa pudieren tener sobre el vehículo.

DÉCIMA NOVENA. - GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la firma de este contrato, así como los que se causen y/o deriven directa o indirectamente por la adquisición, dominio, utilización, matrícula, registro, gravamen, enajenación y/o cualquier otro concepto respecto del bien o los bienes objeto del mismo, serán de cargo de LA LOCATARIA.

VIGÉSIMA. - MÉRITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes acuerdan y reconocen plenamente que el presente contrato presta pleno mérito ejecutivo para exigir el cobro de cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, bastando la simple presentación del contrato junto con la afirmación acerca del incumplimiento de la obligación, sin necesidad de que medie previamente requerimiento judicial o extrajudicial alguno.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor el día primero (1) de Octubre de 2020 en la ciudad de Arauca.



JORGE E CONTRERAS
Representante Legal
Operamos 2000 S.A.



ROSA MARIA BERNAL
Representante Legal
Empresa de Ased de Arauca S.A ESP

	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL :	OPERAMOS 2000 SA
	830.067.044
DOMICILIO:	BOGOTA
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BOWEN COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	PILAR CONTRERAS
DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN:	Nit <u> X </u> CC <u> </u> No. 900.439.735-5
	DE Libreta militar No. <u> </u> DM
	Tarjeta Profesional:
DOMICILIO:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN Y TELEFONO DE RESIDENCIA:	CRA 12 71 32 OF 102 -3202749609

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER CONTRERAS** , identificado con Cédula de Ciudadanía 17.184.777 expedida en Bogota , en su calidad de Representante Legal de **OPERAMOS 2000 SA**, con domicilio principal en la ciudad de Bogota, en adelante **CONTRATANTE** y, **BOWEN COLOMBIA SAS** ., sociedad comercial con NIT.900.439.735-5, con domicilio principal en Bogotá D.C. representada legalmente por **PILAR CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.412.749 expedida en Bogotá, en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de administración delegada de recursos económicos, cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos y específicamente por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a Administrar los recursos económicos provenientes de la prestación de los servicios objeto de la Contratante por el sistema de administración delegada

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE: Para el cumplimiento del Objeto Contractual, **EL CONTRATISTA**, cumplirá con lo siguiente:

A) LA ADMINISTRACION DE LOS DINEROS se realizará de conformidad con las instrucciones que reciba en tal sentido del **CONTRATANTE** o la persona que este designe, siempre que tales instrucciones se encuentren ajustadas a las leyes, al presente contrato, y a las políticas de la empresa. B) **EL CONTRATANTE** autoriza al **CONTRATISTA** para que mantenga en reserva/deposito los recursos mientras

	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

llega el momento de cumplir con el pago o destinación definitiva. C) El origen de los recursos objeto de administración son : recursos provenientes del recaudo por facturación, capitalizaciones y préstamos de los mismos accionistas(mutuos). D) Por los recursos administrados se cobrará una comisión del 0.5% del valor del pago ejecutado. E) EL CONTRATISTA se obliga a mantener los recursos entregados en una cuenta exclusiva e independiente y en esta no podrán manejarse recursos de otros negocios ni deferentes a los entregados en administración por EL CONTRATANTE. F) EL CONTRATISTA se obliga a administrar los recursos realizando los pagos que EL CONTRATANTE señale en el documento denominado carta de pagos debidamente firmada por Gerente General, Gerente Financiero de la sociedad, con sus respectivos soportes(facturas, contratos, ordenes de servicio ,etc)

CLAUSULA TERCERA: PERSONAL PARA LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato empleando, bajo supervisión directa, sólo personal calificado. Ni EL CONTRATISTA ni el personal del CONTRATISTA, adquirirá vínculo laboral ni administrativo con OPERAMOS 2000 S.A. y por consiguiente su salario y prestaciones sociales y seguridad social, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de este contrato será inicialmente por el término de un año, contado a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo éste plazo podría ser modificado, extendido o reducido posteriormente, previo acuerdo escrito entre las partes y con el cumplimiento de los requisitos legales y la prórroga de las pólizas exigidas.

CLAUSULA QUINTA: COLABORACION DE LA CONTRATANTE: Para facilitar la labor del CONTRATISTA y el cumplimiento de las labores, según los términos del contrato, OPERAMOS 2000 S.A. suministrará AL CONTRATISTA oportunamente, toda la información legal, técnica y administrativa, que posea al respecto del objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTICIPACION DE LA CONTRATANTE.: OPERAMOS 2000 S.A., será el Interventor del contrato y a su vez designará una (s) persona (s), natural o jurídica, como interventor de las relaciones contractuales entre EL CONTRATISTA y CONTRATANTE. El interventor tendrá acceso permanente a la información relacionada con la administración. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los comentarios, observaciones y sugerencias que OPERAMOS 2000 S.A., por medio de su interventor formule sobre la marcha del objeto contractual.

	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1659 194 1873 262">Código</td> <td data-bbox="1873 194 2083 262"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1659 262 1873 331">Versión</td> <td data-bbox="1873 262 2083 331"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1659 331 1873 399">Fecha Rev</td> <td data-bbox="1873 331 2083 399"></td> </tr> </table>	Código		Versión		Fecha Rev	
Código								
Versión								
Fecha Rev								

CLAUSULA SEPTIMA: INSPECCIONES: Las personas debidamente autorizadas por OPERAMOS 2000 S.A., y que actúen en su representación tendrán acceso permanente al avance de la ejecución del contrato, obligándose el CONTRATISTA, a suministrar a ellas toda la información y datos requeridos en relación al trabajo que ejecuta.

CLAUSULA OCTAVA : CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA NOVENA : RECLAMOS DEL CONTRATISTA: Cualquier reclamo que pueda surgir durante el desarrollo del contrato, por razones de tipo administrativo, legal o de cualquier otro orden, deberá hacerse por escrito dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que se presentó la causa del mismo. Pasado este término perderá el CONTRATISTA todo derecho a elevar reclamos por ese concepto. Hecho el reclamo las partes tendrán diez (10) días calendario para llegar a un acuerdo.

CLAUSULA DECIMA : CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato se dará por terminado: 1) De común acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del término de duración del contrato pactado sin que se hubiere acordado prórroga. 3) Por incumplimiento reiterado del CONTRATISTA a juicio de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA : SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. OPERAMOS 2000 S.A. podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA : PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes

**CONTRATO DE ADMINISTRACION
DELEGADA**

Código

Versión

Fecha Rev

contratantes, aprobadas las pólizas y cancelados los impuestos correspondientes si a ello hay lugar. Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA : LIQUIDACIÓN: En un término no mayor de tres (3) meses a la firma del Acta de recibo a satisfacción, deberá suscribirse el Acta de liquidación entre el Contratante, el interventor y el contratista.

CLAUSULA CUARTA : DOMICILIO. Para los efectos pertinentes a la ejecución del presente contrato se fija como domicilio la Ciudad de Bogota .

En constancia de lo anterior se firma este documento por las partes el 30 de Octubre de 2020

Por el CONTRATANTE,

Por el CONTRATISTA

PILAR CONTRERAS
Representante Legal
BOWEN COLOMBIA SAS

JORGE E. CONTRERAS T
Representante Legal
OPERAMOS 2000 SA

	OTRO SI AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL :	OPERAMOS 2000 SA
NIT:	830.067.044
DOMICILIO:	BOGOTA
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BOWEN COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA DEL PILAR CONTRERAS
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN:	Nit X CC No. 900.439.735-5
	Libreta militar No. DM
DOMICILIO:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN Y TELEFONO DE RESIDENCIA:	CRA 12 71 32 OF 102 -3202749609

Considerando que el Contrato de Administración Delegada celebrado por las partes enunciadas arriba el treinta (30) de Octubre de 2020, contaba con errores de forma, los suscritos convienen de mutuo acuerdo enmendar dichos yerros acordando que el texto definitivo entre las partes sea el siguiente, el cual anula y reemplaza el firmado en 30 de octubre de 2020:

Entre los suscritos, **OPERAMOS 2000 SA** identificada con **NIT 830.067.044**, representada por **JORGE ELIECER CONTRERAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía **17.184.777** expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en adelante **CONTRATANTE** y, **BOWEN COLOMBIA SAS**, sociedad comercial con **NIT.900.439.735-5**, con domicilio principal en Bogotá D.C. en representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.412.749** expedida en Bogotá, en lo sucesivo de denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de administración delegada de recursos económicos, cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos y específicamente por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a Administrar los recursos económicos provenientes de la prestación de los servicios objeto de la Contratante por el sistema de administración delegada.



	OTRO SI AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA	Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

CLAUSULA SEGUNDA ; ALCANCE ; Para el cumplimiento del Objeto Contractual, EL CONTRATISTA, cumplirá con lo siguiente:

A) LA ADMINISTRACION DE LOS DINEROS se realizará de conformidad con las instrucciones que reciba en tal sentido del CONTRATANTE o la persona que este designe, siempre que tales instrucciones se encuentren ajustadas a las leyes, al presente contrato, y a las políticas de la empresa, B) EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA para que mantenga en reserva/deposito los recursos mientras llega el momento de cumplir con el pago o destinación definitiva. C) El origen de los recursos objeto de administración son: recursos provenientes del recaudo por facturación del CONTRATANTE, capitalizaciones y préstamos de los mismos accionistas (mutuos). D) Por los recursos administrados se cobrará una comisión del 0,5% del valor del pago ejecutado. E) EL CONTRATISTA se obliga a mantener los recursos entregados en una cuenta exclusiva e independiente y en esta no podrán manejarse recursos de otros negocios ni diferentes a los entregados en administración por EL CONTRATANTE. F) EL CONTRATISTA se obliga a administrar los recursos realizando los pagos que EL CONTRATANTE señale en el documento denominado carta de pagos debidamente firmada por Gerente General, Gerente Financiero de la sociedad, con sus respectivos soportes (facturas, contratos, ordenes de servicio, etc.)

CLAUSULA TERCERA: PERSONAL PARA LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA Ejecutará el objeto de este contrato empleando, bajo supervisión directa, sólo personal calificado. Ni EL CONTRATISTA ni el personal del CONTRATISTA, adquirirá vínculo laboral ni administrativo con OPERAMOS 2000 S.A. y por consiguiente su salario y prestaciones sociales y seguridad social, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA

CLAUSULA CUARTA : DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de este contrato será inicialmente por el término de un año, contado a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo éste plazo podría ser modificado, extendido o reducido posteriormente, previo acuerdo escrito entre las partes y con el cumplimiento de los requisitos legales y la prórroga de las pólizas exigidas.

CLAUSULA QUINTA: COLABORACION DE LA CONTRATANTE: Para facilitar la labor del CONTRATISTA y el cumplimiento de las labores, según los términos del contrato, OPERAMOS 2000 S.A. suministrará AL CONTRATISTA oportunamente, toda la información legal, técnica y administrativa, que posea al respecto del objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTICIPACION DE LA CONTRATANTE.: OPERAMOS 2000 S.A., será el Interventor del contrato y a su vez designará una(s) personal

	OTRO SI AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA		
		Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

(s), natural o jurídica, como interventor de las relaciones contractuales entre EL CONTRATISTA y CONTRATANTE. El interventor tendrá acceso permanente a la información relacionada con la administración. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los comentarios, observaciones y sugerencias que OPERAMOS 2000 S.A., por medio de su interventor formule sobre la marcha del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA : INSPECCIONES: Las personas debidamente autorizadas por OPERAMOS 2000 S.A. y que actúen en su representación tendrán acceso permanente al avance de la ejecución del contrato, obligándose el CONTRATISTA, a suministrar a ellas toda la información y datos requeridos en relación al trabajo que ejecuta.

CLAUSULA OCTAVA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA NOVENA : RECLAMOS DEL CONTRATISTA: Cualquier reclamo que pueda surgir durante el desarrollo del contrato, por razones de tipo administrativo, legal o de cualquier otro orden, deberá hacerse por escrito dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que se presentó la causa del mismo. Pasado este término perderá el CONTRATISTA todo derecho a elevar reclamos por ese concepto. Hecho el reclamo las partes tendrán diez (10) días calendario para llegar a un acuerdo.

CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato se dará por terminado: 1) De común acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del término de duración del contrato pactado sin que se hubiere acordado prórroga. 3) Por incumplimiento reiterado del CONTRATISTA a juicio de OPERAMOS 2000 S.A.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. La OPERAMOS 2000 S.A. podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes

q

	OTRO SI AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA		
		Código	
		Versión	
		Fecha Rev	

Contratantes, aprobadas las pólizas y cancelados los impuestos correspondientes si a ello hay lugar. Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: En un término no mayor de tres (3) meses a la firma del Acta de recibo a satisfacción, deberá suscribirse el Acta de liquidación entre el Contratante, el interventor y el contratista.

CLAUSULA DECIMA CUARTA : DOMICILIO. Para los efectos pertinentes a la ejecución del presente contrato se fija como domicilio la Ciudad de Bogotá.

En constancia de lo anterior se firma este documento por las partes el tres (3) de mayo de 2021.

Por el CONTRATANTE,

JORGE E. CONTRERAS T
Representante Legal
OPERAMOS 2000 S.A.

Por el CONTRATISTA,

ANDREA DEL PILAR CONTRERAS
Representante Legal Suplente
BOWEN COLOMBIA S.A.S.